

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
PROYECTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE
FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, AREA DE
GUATEMALA
DEL 01 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA.

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	89
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	90



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El 11 de septiembre de 1997, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto No. 80-97, por medio del cual se aprobó la negociación del préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, por un monto de US\$13,971,000.00, para el financiamiento del "PROYECTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA", y la Constitución del Fideicomiso.

En Escritura Pública No.106 del 11 de marzo de 1998, se formaliza el Contrato de Fideicomiso denominado "PROYECTO DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA", en adelante denominado PRODERT.

Conforme Escritura Pública Número 333 del 25 de noviembre de 2009, se sustituye al Ministerio de Finanzas Públicas como Fideicomitente y se designa al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como Fideicomitente Unico y Exclusivo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 18-2003 del 24 de enero de 2003.

Visión

La visión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es ser una Institución pública eficiente y eficaz, que propicia el desarrollo agropecuario, y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de las cadenas productivas que abastecen los mercados nacionales e internacionales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales; donde la población guatemalteca goza de un desarrollo permanente en su calidad de vida, en el marco de gobernabilidad democrática.

Misión

La misión del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación es la siguiente: "Somos una Institución estratégica del Estado, que coadyuva al desarrollo rural integral del país, promueve la certeza jurídica, la transformación y modernización de la agricultura, desarrollando capacidades productivas, organizativas y



comerciales de los productores, para lograr la soberanía, seguridad alimentaria y la competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, bajo los principios de transparencia, subsidiariedad, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad."

Elementos Personales

De conformidad con Escritura Pública Constitutiva 106 del 11 de marzo de 1998, los elementos personales del Fideicomiso lo constituyen: El Fideicomitente: Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas, Fiduciario: Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, Sociedad Anónima, Fideicomisario: Las Empresas Comunitarias, Asociaciones, Cooperativas, Microempresarios, Personas Individuales y/o Jurídicas beneficiarias de Crédito del Fideicomiso.

Según Escritura Pública de modificación Número 333 del 25 de noviembre de 2009, se sustituye al Ministerio de Finanzas Públicas como Fideicomitente y se designa al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación como Fideicomitente Único y Exclusivo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 18-2003, del 24 de enero de 2003.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la Escritura Constitutiva, el plazo del fideicomiso será de 20 años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 10 de marzo de 2018.

Función

El objetivo del fideicomiso, conforme la Escritura Pública Constitutiva 106 del 11 de marzo de 1998, es Suministrar al Beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales, y de procesamiento artesanal y agro industrial las cuales contribuyan a general empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

Destino de los Recursos

Los fondos del fideicomiso serán destinados para proporcionar asistencia crediticia a los pequeños productores agropecuarios, individuales u organizados y microempresarios rurales del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito de éste Fideicomiso.



Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso es el Departamento de Cuencas Hidrográficas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, conforme el Acuerdo Ministerial 182-2011 del 10 de agosto de 2011, en coordinación con la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos de dicho Ministerio, según el Acuerdo Gubernativo 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0021-2014 de fecha 06 de mayo de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Evaluar el movimiento de las cuentas que integran los Estados Financieros del Fideicomiso, el cumplimiento de las leyes, escrituras, reglamentos, otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas a examen, y su Ejecución Presupuestaria; con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los mismos por el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014.



Específicos

Evaluar la veracidad, razonabilidad, e integridad de las operaciones financieras.

Evaluar y analizar la Ejecución Presupuestaria del Fideicomiso y su Unidad Ejecutora.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para cumplir con sus fines, de conformidad con los instrumentos legales correspondientes, las leyes y regulaciones aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El exámen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, así como documentos de respaldo presentados por los responsables de la Administración del Fideicomiso, durante el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados, en las cuentas de Disponibilidades, como Bancos y Cuentas por Cobrar, Pasivo y Patrimonio, así como los Productos Financieros y Gastos de Administración, generados por el Fiduciario Banrural. Asimismo la ejecución presupuestaria del fideicomiso y su Unidad Ejecutora.

Limitaciones

Se estableció que al revisar la muestra de cumplimiento de requisitos de documentación de expedientes de créditos otorgados, el fiduciario Banrural, no proporcionó los siguientes: 1) Cooperativa Agrícola Integral, con número de crédito 7042012590, de la Agencia Ipala, Chiquimula, otorgado por un monto de Q150,000.00; 2) Asociación de Apicultores de Oriente, con número de crédito 7085041767, de la Agencia Quezáltepeque, Chiquimula, otorgado por un monto de Q100,000.00.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 30 de junio de 2014 el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, presenta en Activos un Monto de Q31,251,149.57. No se reportan Pasivos; Otras Cuentas Acreedoras Q5,631,501.65; y Capital y Superávit Q25,619,647.92.

Activo

El Fiduciario reportó al 30 de junio de 2014, Disponibilidades por un monto Q5,117,689.92; Inversiones Temporales por un monto de Q20,500,000.00; Cartera de Créditos reporta un saldo de Q2,459,982.95; Estimación por Valuación de (Q2,459,982.95); Productos Financieros por Cobrar por Q5,631,501.65; y Cuentas por Cobrar por Q1,958.00.

Bancos

Al 30 de junio de 2014, reporta un saldo de Q110,553.30, que es el efectivo del Fideicomiso, depositado en la cuenta No. 305105.0201.17.

Otros Bancos

Presenta un saldo de Q5,007,136.62, integrado por Depósitos de Ahorro en las cuentas Nos. 403303869-7 con un saldo de Q.4,543,225.50, y la No. 403307077-6 con un saldo de Q463,911.12, devengando una tasa del 4% anual, capitalizable mensualmente.

Inversiones Financieras

Reportan un saldo en Inversiones Temporales por Q20,500,000.00, que corresponden a Certificados de Depósitos a Plazo Fijo, según detalle siguiente:



CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	PLAZO EN DÍAS	TASA %
539974	5/12/2013	4/12/2014	3,000,000.00	365	6.50
570553	30/4/2014	29/4/2015	5,000,000.00	365	6.50
590290	28/6/2014	27/6/2015	8,500,000.00	365	6.50
590293	28/6/2014	27/6/2015	4,000,000.00	365	6.00

Cartera de Créditos

Presenta un saldo en Cartera de Créditos por Q2,459,982.95, integrado de la siguiente forma: Vigentes en Mora Q8,498.47; Vencidos en Cobro Administrativo Q2,423,854.39; y Vencidos en Cobro Judicial Q27,630.09.

Estimaciones por Valuación al 30 de junio de 2014 ascienden a Q2,459,982.95, que corresponden al 100% de la Cartera, la cual se encuentra totalmente vencida.

A continuación se presenta el comportamiento de la cartera durante el período auditado:

(CIFRAS EN QUETZALES)

CARTERA DE CREDITOS	SALDO AL 30 JUNIO 2011	SALDO AL 30 JUNIO 2012	VARIACION	%
VIGENTES AL DIA	286,398.88	46,302.22	240,096.66	84%
VIGENTES EN MORA	601,099.75	230,836.22	370,263.53	62%
VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,611,805.78	2,394,110.54	217,695.24	8%
VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL	27,630.09	27,630.09	-	0%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	3,526,934.50	2,698,879.07	828,055.43	23%

CARTERA DE CREDITOS	SALDO AL 30 JUNIO 2012	SALDO AL 30 JUNIO 2013	VARIACION	%
VIGENTES AL DIA	46,302.22	5,615.48	40,686.74	88%
VIGENTES EN MORA	230,836.22	86,135.86	144,700.36	63%
VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,394,110.54	2,477,205.82	-83,095.28	-3%
VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL	27,630.09	27,630.09	-	0%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	2,698,879.07	2,596,587.25	102,291.82	4%



CARTERA DE CREDITOS	SALDO AL 30 JUNIO 2013	SALDO AL 30 JUNIO 2014	VARIACION	%
VIGENTES AL DIA	5,615.48		5,615.48	100%
VIGENTES EN MORA	86,135.86	8,498.47	77,637.39	90%
VENCIDOS EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,477,205.82	2,423,854.39	53,351.43	2%
VENCIDOS EN COBRO JUDICIAL	27,630.09	27,630.09	-	0%
TOTAL CARTERA DE CREDITOS	2,596,587.25	2,459,982.95	136,604.30	5%

VARIACION DEL 1 DE JULIO DE 2011 AL 30 DE JUNIO DE 2014	1,066,951.55	30%
---	--------------	-----

En el período del 30 de junio de 2011 al 30 de junio de 2012, se reportó una recuperación de Q828,055.43 equivalente al 23%; del 30 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013, se recuperó Q102,291.82 equivalente al 4%; y del 30 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014, la recuperación de créditos alcanzó la cifra de Q136,604.30 equivalente al 5%, para un total de recuperación de la cartera durante el período auditado de Q1,066,951.55, equivalente al 30%.

Estableciéndose que durante el primer año del período auditado se puede considerar razonable la recuperación de la Cartera de Créditos, la cual decreció notablemente en los siguientes dos años, por lo que se considera que la recuperación durante el período fue deficiente. Asimismo en dicho período no se concedieron créditos.

Cuentas por cobrar

El Fiduciario reporta un saldo al 30 de junio de 2014 de Q1,958.00, que corresponden a Gastos Judiciales.

Productos por cobrar

Los Productos Financieros por Cobrar, en concepto de intereses, ascienden a Q.5,631,501.65, integrados por Intereses Prestamos por Q3,240,975.18; e Intereses por Morosidad por Q2,390,526.47.

A continuación se presenta el comportamiento de los intereses por cobrar durante el período auditado:



BASE: BALANCE DE CARTERA (EN QUETZALES)

INTERESES	SALDO AL 30 JUNIO DE 2011	SALDO AL 30 JUNIO DE 2014	VARIACION	%
INTERESES PRESTAMOS	2,676,793.86	3,240,975.18	564,181.32	21.00
INTERESES POR MOROSIDAD	1,472,825.00	2,390,526.47	917,701.47	62.30
TOTAL INTERESES POR COBRAR	4,149,618.86	5,631,501.65	1,481,882.79.	35.71

De acuerdo al comparativo anterior, los intereses por cobrar registraron un incremento de Q1,481,882.79, equivalente al 35.71% durante el período auditado, como resultado de la deficiente recuperación de la cartera.

Otras Cuentas de pasivos

El Fiduciario presenta Otras Cuentas Acreedoras con un saldo de Q5,631,501.65, que corresponde a la contra cuenta de Productos Financieros por Cobrar.

Patrimonio

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2014, Capital y Superávit de Q25,619,647.92, integrado de la siguiente forma: Capital Pagado de Q22,939,756.86, (Capital Autorizado de Q35,159,000.00; Asignaciones por Recibir (Q24,159,000.00) Otros Aportes Q11,939,756.86; Reservas de Capital Q3,853,177.97; Resultados por Aplicar (Q1,915,848.80); y Resultado del Ejercicio Q742,561.89.

Cuentas de Orden

El Fiduciario reporta al 30 de junio de 2014, en Cuentas de Orden y de Registro Q5,729,265.60, que se integra así: Garantías Cartera de Crédito Q5,729,112.60; y Cuentas de Registro por Q153.00.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Durante el período del 1 de enero al 30 de junio 2014, reporta el fiduciario una utilidad de Q742,561.89.



Ingresos

Los productos financieros en el período auditado ascienden a Q795,379.57, correspondiente a intereses. Adicionalmente productos por Rectificación Resultados Ejercicios Anteriores Q1774.66.

Egresos

Los gastos incurridos en el período auditado, ascienden a: Q54,592.34, los cuales se encuentran conformados por: Comisiones Q44.37; Gastos Específicos Q54,547.97.

Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de efectivo neto en actividades de operación ascendió a Q174,895.92; más el Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período por Q4,942,794.00, para un total de Q5,117,689.92 de Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período.

Estado de Patrimonio

El Fiduciario reporta en el Estado de Situación Patrimonial los siguientes saldos: Patrimonio Fideicometido Q35,159,000.00; Asignaciones por Recibir (Q24,159,000.00); y Otras Aportaciones por valor de Q11,939,756.86, para un total de Capital Pagado de Q22,939,756.86. Este Patrimonio ha sido afectado por las Reservas por Q3,853,177.97; Resultados por Aplicar Neto por (Q1,915,848.80); y Utilidad del Ejercicio por Q742,561.89, presentando al 30 de junio de 2014, un saldo de Q25,619,647.92.

Guatecompras

Durante el período comprendido del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014, el Fideicomiso no registró eventos en Guatecompras.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó el cumplimiento de la presentación del Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2014, por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Fideicomitente.



Sistema de contabilidad integrada

Se estableció que el Fideicomitente tiene acceso al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- para el registro de sus operaciones, sin embargo no existe una clasificación específica para el registro de las operaciones del fideicomiso, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, a pesar de haberse realizado gestiones de solicitud de su creación.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Ingeniero Agronomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente
Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la
Región del Trifinio, Area de Guatemala
Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Area de Guatemala al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Alfredo Aldana Juarez
Coordinador Independiente

Guatemala, 23 de diciembre de 2014





Estados Financieros

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA - PRODERT -
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	5,117,699.92	5,117,699.92	0.00	CUENTAS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
BANCOS	110,458.14	110,458.14	0.00	PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	5,007,241.78	5,007,241.78	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	5,631,501.65	5,631,501.65	0.00
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	5,631,501.65	5,631,501.65	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	CAPITAL PAGADO	22,939,756.86	22,939,756.86	0.00
SUMA	0.00	0.00	0.00	CAPITAL AUTORIZADO	35,159,000.00	35,159,000.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	ASIGNACIONES POR RECIBIR (1)	24,159,000.00	24,159,000.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (1)	0.00	0.00	0.00
VIENTES	8,496.47	8,496.47	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (1)	0.00	0.00	0.00
EN MONEDA	8,496.47	8,496.47	0.00	CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (1)	0.00	0.00	0.00
VENCIDOS	2,451,454.48	2,451,454.48	0.00	PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (1)	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00	0.00	TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (1)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,423,854.39	2,423,854.39	0.00	CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (1)	0.00	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	27,600.09	27,600.09	0.00	OTROS APORTES	11,939,756.86	11,939,756.86	0.00
SUMA	2,451,454.48	2,451,454.48	0.00	RESERVAS	3,853,177.97	3,853,177.97	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	2,423,854.39	2,423,854.39	0.00	RESERVAS DE CAPITAL	3,853,177.97	3,853,177.97	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	5,631,501.65	5,631,501.65	0.00	RESULTADOS POR APLICAR	-1,915,848.80	-1,915,848.80	0.00
CUENTAS POR COBRAR	1,356.00	1,356.00	0.00	UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	PERDIDAS POR APLICAR (1)	1,915,848.80	1,915,848.80	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO	742,561.65	742,561.65	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	SUMA DEL CAPITAL Y RESULTADOS	35,251,149.97	35,251,149.97	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	TOTAL PASIVO Y SUMA DEL ACTIVO	35,251,149.97	35,251,149.97	0.00
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00				
(1) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00				
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00				
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	0.00	0.00	0.00				
SUMA EL ACTIVO	35,251,149.97	35,251,149.97	0.00				

GUATEMALA, 1 DE JULIO DE 2014
LUGAR Y FECHA



AUDITOR GENERAL



DIRECTOR GENERAL

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS 0.00
 GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS 5,729,112.60
 OTRAS CUENTAS DE ORDEN 0.00
 CUENTAS DE REGISTRO 153.00
 SUMA 5,729,268.60

GUATEMALA, 1 DE JULIO DE 2014
LUGAR Y FECHA


AUDITOR GENERAL


DIRECTOR GENERAL





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-


FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD
ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PRODERT-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014
(CIFRAS EN QUETZALES)


<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		795,379.57
INTERESES	795,379.57	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		54,592.34
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	44.37	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	54,547.97	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		740,787.23
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		1,774.66
PRODUCTOS	1,774.66	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		742,561.89
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		742,561.89

GUATEMALA, 1 DE JULIO DE 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA -PRODERT- DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014 (Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	35,159,000.00	
Más asignaciones del período	0.00	
Saldo al final del período		35,159,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(24,159,000.00)	
Más asignaciones del período	0.00	
Saldo al final del período		(24,159,000.00)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	11,939,756.86	
Más aportes del período	0.00	
Saldo al final del período		11,939,756.86
Total capital pagado		22,939,756.86
Reservas		
Saldo al inicio del período	1,957,995.99	
Más efecto neto del período	1,895,181.98	
Saldo al final del período		3,853,177.97
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(1,915,848.80)	
Ajustes al resultado acumulado	1,895,181.98	
Menos Distribución de Utilidades	(1,895,181.98)	
Saldo ajustado al final del período		(1,915,848.80)
Utilidad del Ejercicio		742,561.89
Total Capital y Superavit		25,619,647.92

Guatemala 01 de julio de 2014


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

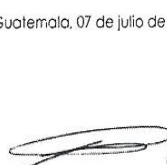

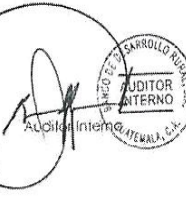
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD
ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO -PRODERT-
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2014
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	183,611.81	
Pagos por comisiones	(9,049.44)	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	333.55	
Egreso por Desembolsos		
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		174,895.92
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		174,895.92
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		4,942,794.00
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		5,117,689.92

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	4,942,794.00	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		4,942,794.00
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		4,942,794.00

Guatemala, 07 de julio de 2014


Contralador General



Gerente General
 



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE
FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2014

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento seis (106) autorizada en la ciudad de Guatemala el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-GRC-DRG-ATGP-ARTR-2012-03-01-000996.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:
 - La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.00 y 6.50% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 30/06/2014 es de Q.110,553.30. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT, se refleja en la cuenta No.305105.0201.17.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 30 DE JUNIO DE 2014

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 30/06/2014 es de Q.5,007,136.62.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.20,500,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 30 de junio de 2014, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes en Mora	Q. 8,498.47
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 2,423,854.39
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 27,630.09
TOTAL	Q. 2,459,982.95

NOTA No. 7 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2014, asciende a Q.2,459,982.95.

NOTA No. 8 Gastos Judiciales:

Los Gastos Judiciales al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.1,958.00.

NOTA No. 9 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2014 es de Q.5,631,501.65.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 30 de junio de 2014, asciende a Q.35,159,000.00.

NOTA No. 11 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 30 de junio de 2014, ascienden a Q.24,159,000.00.

NOTA No. 12 Otros Aportes:

La Cuenta Otros Aportes al 30 de junio de 2014 asciende a Q. 11,939,756.86.

NOTA No. 13 Reserva de Capital:

El Fondo de Contingencia se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el dos por ciento (2%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un fondo de Contingencia para cubrir, entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, una vez agotada FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2014

eficientemente la vía administrativa. Se creó la cuenta Fondo de Reserva, por instrucción del Fideicomitente según oficio MAGA-DM-226-2013-DCPF de fecha 27 de marzo de 2013.

Al 30 de junio de 2014, las Reservas de Capital se integran así:

Fondo de Reserva	Q. 3,496,938.02
Fondo de Contingencia	Q. 356,239.95
TOTAL	Q. 3,853,177.97

NOTA No. 14 Resultados por Aplicar:

Al 30 de junio de 2014, se refleja una pérdida por aplicar de Q.1,915,848.80.

NOTA No. 15 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 30 de junio de 2014, se integran por los rubros siguientes:


Comisiones	Q. 44.37
Gastos Específicos	Q. 54,547.97
TOTAL	Q. 54,592.34

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) Por concepto de administración del fideicomiso, el uno por ciento (1.0%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario, y, b) Una comisión del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de julio de 2014


Lic. Luis Fernando Hernández García
Contador General

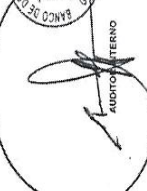

Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PROPERT-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	4,375,128.03	4,375,128.03	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCOS	161,517.67	161,517.67	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS BANCOS	4,213,610.36	4,213,610.36	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES EN BONOS NACIONALES	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	20,500,000.00	20,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VIENTES	65,659.85	65,659.85	0.00	0.00	0.00	0.00
AL DIA	4,277.71	4,277.71	0.00	0.00	0.00	0.00
EN MORSA	61,382.14	61,382.14	0.00	0.00	0.00	0.00
EN PROCESO DE PROBROGA	2,396,697.72	2,396,697.72	0.00	0.00	0.00	0.00
EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,348,467.43	2,348,467.43	0.00	0.00	0.00	0.00
EN COBRO JUDICIAL	27,230.09	27,230.09	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA	3,451,767.41	3,451,767.41	0.00	0.00	0.00	0.00
(2) ESTIMACIONES POR VALUACION	2,461,757.61	2,461,757.61	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	5,251,687.91	5,251,687.91	0.00	0.00	0.00	0.00
CUENTAS POR COBRAR	1,856.00	1,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(3) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(4) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(5) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA EL ACTIVO	30,128,173.94	30,128,173.94	0.00	0.00	0.00	0.00

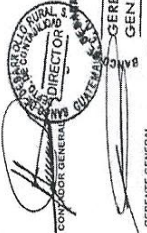
GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014
LUGAR Y FECHA



AUDITOR INTERNO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
GARANTIAS CARTERA DE DEBITOS
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
5,729,112.69
0.00
1.00
5,729,264.69

CUENTAS DE ORDER Y DE REGISTRO


DIRECTOR GENERAL


GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

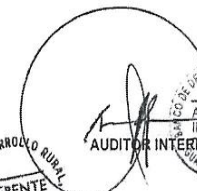
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PRODERT-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)

<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		1,832,883.48
INTERESES	1,832,883.48	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		114,274.33
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	4,274.28	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	110,000.05	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,718,609.15
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		176,572.83
PRODUCTOS	176,572.83	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		1,895,181.98
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		1,895,181.98

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2014


CONTADOR GENERAL
DIRECTOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA -PRODERT- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Expresado en quetzales)




Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del periodo	35,159,000.00 /	
Más asignaciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		35,159,000.00 /
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del periodo	(24,159,000.00)	
Más asignaciones del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		(24,159,000.00) /
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del periodo	11,939,756.86 /	
Más aportes del periodo	<u>0.00</u>	
Saldo al final del periodo		<u>11,939,756.86 /</u>
Total capital pagado		22,939,756.86 /
Reservas		
Saldo al inicio del periodo	277,924.51 /	
Más efecto neto del periodo	<u>1,680,071.48</u>	
Saldo al final del periodo		1,957,995.99 /
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del periodo	(1,915,848.80) /	
Ajustes al resultado acumulado	1,680,071.48 /	
Menos Distribución de Utilidades	<u>(1,680,071.48)</u>	
Saldo ajustado al final del periodo		(1,915,848.80) /
Utilidad del Ejercicio		<u>1,895,181.98 /</u>
Total Capital y Superavit		<u>24,877,086.03 /</u>

Guatemala, 01 de enero de 2014


CONTADOR GENERAL



GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO





BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD
ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO -PRODERT-
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en Quetzales)

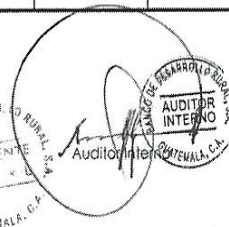
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	143,527.20	
Pagos por comisiones	(12,553.24)	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	128,430.59	
Egreso por Desembalsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	0.00	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		259,404.55
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		259,404.55
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		4,115,723.48
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		4,375,128.03

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	4,115,723.48	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		4,115,723.48
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		4,115,723.48

Guatemala, 09 de enero de 2014


Contralor General


Gerente General


Auditor Interno



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento seis (106) autorizada en la ciudad de Guatemala el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo a la Resolución SAT-GRC-DRG-ATGP-ARTR-2012-03-01-000996.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.00 y 6.50% anual, capitalizables mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2013 es de Q.161,517.07. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Area de Guatemala -PRODERT, se refleja en la cuenta No.305105.0201.17.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2013 es de Q.4,213,610.96.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.20,500,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2013, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al Día	Q.	4,277.71
Vigentes en Mora	Q.	61,392.18
Vencidos en Cobro Administrativo	Q.	2,368,457.63
Vencidos en Cobro Judicial	Q.	27,630.09
TOTAL	Q.	2,461,757.61

NOTA No. 7 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.2,461,757.61.

NOTA No. 8 Gastos Judiciales:

Los Gastos Judiciales al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.1,958.00.

NOTA No. 9 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2013 es de Q.5,251,087.91.

NOTA No. 10 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013, asciende a Q.35,159,000.00.

NOTA No. 11 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2013, ascienden a Q.24,159,000.00.

NOTA No. 12 Otros Aportes:

La Cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2013 asciende a Q. 11,939,756.86.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA No. 13 Reserva de Capital:

El Fondo de Contingencia se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el dos por ciento (2%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un fondo de Contingencia para cubrir, entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, una vez agotada eficientemente la vía administrativa. Se creó la cuenta Fondo de Reserva, por instrucción del Fideicomitente según oficio MAGA-DM-226-2013-DCPF de fecha 27 de marzo de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013, las Reservas de Capital se integran así:

Fondo de Reserva	Q. 1,641,945.17
Fondo de Contingencia	<u>Q. 316,050.82</u>
TOTAL	Q. 1,957,995.99

NOTA No. 14 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2013, se refleja una pérdida por aplicar de Q.1,915,848.80.

NOTA No. 15 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2013, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 4,274.28
Gastos Específicos	<u>Q. 110,000.05</u>
TOTAL	Q. 114,274.33


Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) Por concepto de administración del fideicomiso, el uno por ciento (1.0%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario, y, b) Una comisión del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2014


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General




 Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA - PROPERT-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	2,485,546.05	2,485,546.05		CUENTAS POR PAGAR	5,600.00	5,600.00	
BANCOS		49,807.52		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		2,435,738.53		SUMA DEL PASIVO	5,600.00		
INVERSIONES TEMPORALES	20,500,000.00	20,500,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	5,016,461.99	5,016,461.99	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		20,500,000.00		CAPITAL PAGADO	5,022,061.99	22,039,756.86	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL AUTORIZADO		35,189,000.00	
SUMA		20,500,000.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		24,169,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	0.00	0.00		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
CARTERA DE CREDITOS		134,996.75		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
VIGENTES		14,499.15		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
AL DIA		120,497.60		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
EN MORSA		2,497,733.69		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)		0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		2,470,103.60		OTROS APORTES		11,939,766.86	
EN COBRO JUDICIAL		27,630.99		RESERVAS	277,924.51	277,924.51	
SUMA		2,632,730.44		RESERVAS DE CAPITAL			
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		2,632,730.44		RESULTADOS POR APLICAR			
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		5,016,461.99		UTILIDADES POR APLICAR		-1,915,848.80	
CUENTAS POR COBRAR		1,958.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		1,915,848.80	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO			
GASTOS ANTICIPADOS		0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	1,680,071.46	1,680,071.46	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS		0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	28,003,966.04		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES		0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
INVERSIONES A LARGO PLAZO		0.00					
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
SUMA EL ACTIVO	28,003,966.04						

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
7,463,717.60
0.00
166.00
7,463,883.60

COMPAÑADOR GENERAL
GERENTE GENERAL




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD
ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PRODERT-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		1,458,215.27
INTERESES	1,458,215.27	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		226,244.14
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	13,903.40	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	340.75	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	102,000.00	
GASTOS ESPECIFICOS	109,999.99	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1,231,971.13
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		448,100.35
PRODUCTOS	448,100.35	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		1,680,071.48
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		1,680,071.48

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2013


CONTADOR GENERAL


AUDITOR INTERNO


GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA -PRODERT- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Expresado en quetzales)


Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	35,159,000.00 /	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		35,159,000.00 /
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(24,159,000.00) /	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(24,159,000.00) /
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	11,939,756.86 /	
Más aportes del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		<u>11,939,756.86 /</u>
Total capital pagado		22,939,756.86 /
Reservas		
Saldo al inicio del período	277,924.51 /	
Más efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		277,924.51 /
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	0.00	
Ajustes al resultado acumulado	0.00	
Menos Distribución de Utilidades	<u>(1,915,848.80) /</u>	
Saldo ajustado al final del período		(1,915,848.80) /
Utilidad del Ejercicio		<u>1,680,071.48 /</u>
Total Capital y Superavit		<u>22,981,904.05 /</u>


Guatemala, 01 de enero de 2013


CONTRADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO







BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDEICOMISOS-


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO -PRODERT-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras en Quetzales)


DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	1,458,215.27	
Pago por comisiones	(123,903.39)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo):		
Egreso por inversión	(5,000,000.00)	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	783,185.30	
Egreso por desembolsos	(227,051.04)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(102,340.75)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado		
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(3,211,894.61)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--Ingreso por desinversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fideicometido		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(3,211,894.61)
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		5,697,440.66
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		2,485,546.05

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	5,697,440.66	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		5,697,440.66
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		5,697,440.66

Guatemala, 01 de enero de 2013


CONTRALOR GENERAL


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento seis (106) autorizada en la ciudad de Guatemala el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.00 y 6.50% anual, capitalizables mensual y al vencimiento.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2012 es de Q.49,807.52. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2012 es de Q.2,435,738.53.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q.20,500,000.00.

NOTA No. 6 Intereses

Los Intereses al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q. 422,102.75.

NOTA No. 7 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al Día	Q. 14,499.15
Vigentes en Mora	Q. 120,497.60
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 2,470,103.60
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 27,630.09
TOTAL	Q. 2,632,730.44

NOTA No. 8 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, asciende a Q.2,632,730.44.

NOTA No. 9 Gastos Judiciales:

Los Gastos Judiciales al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q.1,958.00.

NOTA No. 10 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q.5,600.00.

NOTA No. 11 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 es de Q.4,594,359.24.

NOTA No. 12 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, asciende a Q.35,159,000.00.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 13 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2012, ascienden a Q.24,159,000.00.

NOTA No. 14 Otros Aportes:

La Cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q. 11,939,756.86.

NOTA No. 15 Fondo de Contingencia:

El Fondo de Contingencia se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el dos por ciento (2%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un fondo de Contingencia para cubrir, entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, una vez agotada eficientemente la vía administrativa.

El saldo del fondo de Contingencia al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q.277,924.51.

NOTA No. 16 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 13,903.40
Impuestos Arbitrios y Contribuciones	Q. 340.75
Gastos Varios	Q. 102,000.00
Gastos Específicos	Q. 109,999.99
TOTAL	Q. 226,244.14

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) Por concepto de administración del fideicomiso, el uno por ciento (1.0%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario, y, b) Una comisión del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2013


 Lic. Luis Ferrnando Hernández García
 Contador General


 Rudy Alejandro Ovalle Barrios
 Auditor Interno



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A.
Cuentas Liquidadas - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA - PROPERT-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

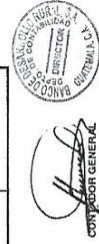
ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL (EN QUETZALES)	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	5,697,440.66	5,697,440.66		CUENTAS POR PAGAR	5,697,440.66	5,697,440.66	
BANCOS	227,442.37	227,442.37		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS	5,469,998.29	5,469,998.29		SUMA DEL PASIVO	5,697,440.66	5,697,440.66	
INVERSIONES TEMPORALES	15,500,000.00	15,500,000.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	4,194,634.89	4,194,634.89	
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	15,500,000.00	15,500,000.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	4,200,234.89	4,200,234.89	
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES	0.00	0.00		CAPITAL PAGADO	24,339,756.86	24,339,756.86	
SUMA	15,500,000.00	15,500,000.00		CAPITAL AUTORIZADO	35,159,000.00	35,159,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)	24,159,000.00	24,159,000.00	
CARTEIRA DE CREDITOS	108,033.91	108,033.91		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VIENTES	715,502.74	715,502.74		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)	0.00	0.00	
AL DIA	108,033.91	108,033.91		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)	0.00	0.00	
EN MORA	607,468.83	607,468.83		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)	0.00	0.00	
VENCIDOS	2,473,361.96	2,473,361.96		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (-)	0.00	0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA	0.00	0.00		CAPITAL ENTREGADO POR COMPENSADOR SOCIAL (-)	0.00	0.00	
EN COBRO ADMINISTRATIVO	2,445,731.87	2,445,731.87		OTROS APORTES	11,839,756.86	11,839,756.86	
EN COBRO JUDICIAL	27,632.09	27,632.09		RESERVAS	277,924.51	277,924.51	
SUMA	3,188,864.70	3,188,864.70		RESERVAS DE CAPITAL	277,924.51	277,924.51	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION	3,080,830.79	3,080,830.79		RESULTADOS POR APLICAR UTILIDADES POR APLICAR	0.00	0.00	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	4,194,634.89	4,194,634.89		PERDIDAS POR APLICAR (-)	0.00	0.00	
CUENTAS POR COBRAR	1,956.00	1,956.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,815,848.80	-1,815,848.80	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION				SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	21,301,832.57	21,301,832.57	
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	25,502,087.46	25,502,087.46	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION							
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00					
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00					
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION							
INMUEBLES Y BIENES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS							
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00					
TÍTULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES	0.00	0.00					
SUMA EL ACTIVO	25,502,087.46	25,502,087.46					

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2012

LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO
CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS
OTRAS CUENTAS DE ORDEN
CUENTAS DE REGISTRO
SUMA

0.00
9,460,333.52
0.00
0.00
0.00
9,460,333.52



CONSEJERO GENERAL



AUDITOR INTERNO

GERENTE GENERAL
GUATEMALA, C.A.



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS -

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD
ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PRODERT-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		1,317,385.60
INTERESES	1,317,385.60	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		3,233,234.40
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	14,260.85	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	31,947.71	
GASTOS ESPECIFICOS	110,000.05	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	3,076,830.79	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	195.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1,915,848.80)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(1,915,848.80)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(1,915,848.80)

GUATEMALA. 1 DE ENERO DE 2012


CONTADOR GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GERENTE GENERAL
GERENTE GENERAL
EMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO




BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA -PRODERT- DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	35,159,000.00	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		35,159,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(24,159,000.00)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(24,159,000.00)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	0.00	
Más aportes del período	<u>11,939,756.86</u>	
Saldo al final del período		<u>11,939,756.86</u>
Total capital pagado		22,939,756.86
Reservas		
Saldo al inicio del período	225,643.73	
Más efecto neto del período	<u>52,280.78</u>	
Saldo al final del período		277,924.51
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	10,818,594.00	
Ajustes al resultado acumulado	1,121,162.86	
Menos Distribución de Utilidades	<u>(11,939,756.86)</u>	
Saldo ajustado al final del período		0.00
Utilidad del Ejercicio		<u>(1,915,848.80)</u>
Total Capital y Superavit		<u>21,301,832.57</u>


Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO -PRODERT-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en Quetzales)


DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	1,317,385.60	
Pago por comisiones	(124,260.90)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo);		
Ingreso por desinversión		
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	733,275.09	
Egreso por desembolsos	(162,843.80)	
Otros ingresos y egresos (neto)	(5,795.00)	
Impuesto Sobre la Renta Pagado		
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		1,757,760.99
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
--ingreso por desinversión		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución de Capital Fidelcometido		
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Disminución de Utilidades por Aplicar		
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		1,757,760.99
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		3,939,679.67
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		5,697,440.66

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	3,939,679.67	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		3,939,679.67
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		3,939,679.67

Guatemala, 01 de enero de 2012


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.


GERENTE GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
GUATEMALA, C.A.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE
FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA** fue constituido mediante Escritura Pública número ciento seis (106) autorizada en la ciudad de Guatemala el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

- Para la preparación y presentación de los estados financieros del fideicomiso, el Fiduciario utiliza las Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operan en Guatemala.
- Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- A. La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- B. El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 5.75, y 6.50% anual, capitalizables al vencimiento.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLOGICA EN LA REGION DEL TRIFINIO, AREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2011 es de Q.227,442.37 . Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomisos- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2011 es de Q.5,469,998.29.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q.15,500,000.00.

NOTA No. 6 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2011, la cartera de créditos se integra así:

Vigentes al Día	Q. 108,033.91
Vigentes en Mora	Q. 607,468.83
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 2,445,731.87
Vencidos en Cobro Judicial	Q. 27,630.09
TOTAL	Q. 3,188,864.70

NOTA No. 7 Estimación por Valuación de Activos Crediticios:

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q.3,080,830.79.

NOTA No. 8 Gastos Judiciales:

Los Gastos Judiciales al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q.1,958.00

NOTA No. 9 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q.5,600.00.

NOTA No. 10 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 es de Q.4,194,634.89.

NOTA No. 11 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, asciende a Q.35,159,000.00.

NOTA No. 12 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q.24,159,000.00.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTA No. 13 Fondo de Contingencia:

El Fondo de Contingencia se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DUODECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que, con el dos por ciento (2%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un fondo de Contingencia para cubrir, entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, una vez agotada eficientemente la vía administrativa.

El saldo del fondo de Contingencia al 31 de diciembre de 2011 asciende a Q.277,924.51.

NOTA No. 14 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 14,260.85
Gastos Varios	Q. 31,947.71
Gastos Específicos	Q. 110,000.05
Cuentas y Valores Incobrables	Q. 3,076,830.79
Gastos Extraordinarios	Q. 195.00
TOTAL	Q. 3,233,234.40

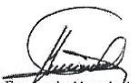
Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, la cual establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) Por concepto de administración del fideicomiso, el uno por ciento (1.0%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario, y, b) Una comisión del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

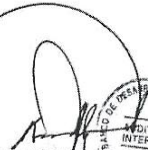
Gastos Extraordinarios:

Estos corresponden a la habilitación y autorización de libros a utilizar para los registros contables del Fideicomiso.

Guatemala, 01 de enero de 2012


 Lic. Luis Fernando Hernández García
 Contador General




 Rudy Alejandro Oyalle Barrios
 Auditor Interno



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agronomo

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la
Región del Trifinio, Area de Guatemala

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Area de Guatemala al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Expedientes incompletos

Lic. Alfredo Aldana Juarez
Coordinador Independiente

Guatemala, 23 de diciembre de 2014



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes incompletos

Condición

Se evidenció que al revisar la muestra de cumplimiento de requisitos de documentación de expedientes de créditos otorgados, el fiduciario Banrural, no proporcionó los siguientes: 1) Cooperativa Agrícola Integral, con número de crédito 7042012590, de la Agencia Ipala, Chiquimula, otorgado por un monto de Q150,000.00; 2) Asociación de Apicultores de Oriente, con número de crédito 7085041767, de la Agencia Quezáltepeque, Chiquimula, otorgado por un monto de Q100,000.00.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso del República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, señala: ARTÍCULO 7. "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Decreto 13-2013, del Congreso de la República, Reformas al Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 52, reforma el segundo párrafo del artículo 7, el cual establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El Incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley"

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: ARTÍCULO 21. Estructura Interna de la Dirección de



Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 6. "Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio. 7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva."

Artículo 34. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos."

Acuerdo Ministerial número 231-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: "Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA."

Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso c indica: "Supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el ministerio, proponiendo medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de las carteras de créditos de los fideicomisos que apliquen e. Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. g. Supervisar las actividades de seguimiento y evaluación de carteras de fideicomisos i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos..."

Manual de Organización y Funciones Auditoría Interna, capítulo IV, Funciones del Director de Auditoría Interna, numeral 6 indica: "Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio; 7. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos;"

Causa

Incumplimiento a los requerimientos de documentación e información de la Contraloría General de Cuentas, para poder cumplir con su función fiscalizadora.

Efecto

Falta de transparencia en la entrega de la información del Fideicomiso.



Recomendación

El Fideicomitente por medio de sus órganos de Administración, Unidad Ejecutora y de Fiscalización, en cumplimiento a lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá velar por mantener un adecuado sistema de control interno, en cuanto a los expedientes de Créditos del Fideicomiso se refiere; a efecto de evitar que solamente el Fiduciario tenga control sobre los mismos.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Carlos Rafael Tercero Muxi

Ex Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-

Período: 01/07/2011 al 30/03/2012

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

“El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo, dado que la responsabilidad de presentar la información requerida por la Contraloría General de Cuentas, en especial en este caso, que la Auditoría fue realizada en el 2014, es de los funcionarios que actualmente ejercen sus funciones en la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA. Por lo que dichos expedientes, en su momento debieron ser requeridos al BANRURAL, y éste responder enviando la información requerida, acción en la cual no tengo, ni tuve injerencia alguna, por no pertenecer al personal del MAGA y/o justificar, por escrito, las causas por las cuales no pueden presentar los expedientes solicitados o enviarlos a la Dirección anteriormente citada, para atender la consulta o requerimiento de los Contralores que atendieron este caso.

Hasta donde llega mi conocimiento, en la Jefatura de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos se tiene un control electrónico de todos los créditos concedidos por los fideicomisos y su situación en que se encuentran, ya que es BANRURAL, como fiduciario, el obligado al resguardo físico de los expedientes.

También es importante citar, que para este caso, hay que tener en cuenta que el “Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio. Área de Guatemala”, proviene de una cartera vencida, capital e intereses, que por medio de la escritura No. 333, elaborada el 25 de noviembre de 2009, fueron trasladados al MAGA, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, hasta donde tengo conocimiento,



por lo que los préstamos citados, son parte de ese traslado, y existe la posibilidad de extravío de los expedientes, extremo que tendrá que ser establecido, al solicitarle por parte de las actuales autoridades del MAGA al BANRURAL, y del resultado obtenido, informar a la Contraloría General de Cuentas.”

Respuesta de Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortiz
Ex Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 02/04/2012 al 31/12/2013
Mediante Oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2014

“El resguardo y custodia de los expedientes de crédito compete al fiduciario; por lo tanto, se les solicitará que expliquen las razones por las cuales no les proporcionaron oportunamente la información.

Finalmente agradeceré, se sirvan tomar en cuenta que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil trece, Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil catorce, en el Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos, se norma lo siguiente:

“Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la Administración y ejecución del Fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil trece.” (el subrayado no es del texto original)

Por lo anterior, les agradeceré se sirvan tomar en cuenta que el fideicomiso objeto de la auditoría cuenta con su Unidad Ejecutora, constituida mediante Acuerdo Ministerial 182-2011 del 10 de agosto del 2011 y oficio VIDER No. 724-2012/il del 21 de noviembre de 2012 (copias adjuntas).”



Respuesta de María Fernanda del Rosario Rivera Dávila
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 03/02/2014 al 31/07/2014
Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014

“El resguardo y custodia de los expedientes de crédito compete al fiduciario; por lo tanto, se les solicitará que expliquen las razones por las cuales no les proporcionaron oportunamente la información.

Finalmente agradeceré, se sirvan tomar en cuenta que La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil trece, Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil catorce, en el Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos, se norma lo siguiente:

Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la Administración y ejecución del Fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil trece “ (el subrayado no es del texto original)

Por lo anterior, les agradeceré se sirvan tomar en cuenta que el fideicomiso objeto de la auditoría cuenta con su Unidad Ejecutora, constituida mediante Acuerdo Ministerial 182-2011 del 10 de agosto del 2011 y VIDER No.724-2012 /il del 21de noviembre de 2012 (copias adjuntas).”

Respuesta de Héctor Rolando Marroquín Osorio
Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, de la Dirección de Cooperación,
Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 18/07/2011 al 31/07/2012
Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014



“El resguardo y custodia de los expedientes de crédito compete al fiduciario; por lo tanto, se les solicitará que expliquen las razones por las cuales no les proporcionaron oportunamente la información.

La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil trece, Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos mil catorce, en el Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos, se norma lo siguiente:

“Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la Administración y ejecución del Fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Adicionalmente mi gestión como Jefe del Departamento de Fideicomisos comprendió el periodo del 18 de julio de 2011 al 31 de julio 2012 y la condición que plantea es para los años siguientes.

Por lo anteriormente expuesto, solicito ser excluido del presente hallazgo”

Jesús Armando Chang Hernández

Ex Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 1/07/2011 al 22/01/2012

No presentó respuesta, ni se presentó a la discusión de Hallazgos

Respuesta de Eusebio Pirir Chamalé

Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 23/01/2012 al 31/07/2012

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

“No presentó respuesta”

Respuesta de Mamerto Cesar Cotton

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 17/09/2012 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

“De acuerdo a la información vertida en la condición del hallazgo, se puede inferir que fue una falta de atención del banco Fiduciario al no proporcionar los expedientes solicitados, lo cual podría tipificarse como una limitación por parte del banco Fiduciario, al alcance de las pruebas que realiza la Contraloría.



En este caso se hace constar que la Unidad de Auditoría Interna es ajena e independiente del banco fiduciario y no tiene injerencia en la administración del mismo para forzarlo a presentar expedientes del fideicomiso que se encuentren en su poder, ya que por la normativa misma emitida por la Contraloría General de Cuentas, no le es permitido participar en las decisiones y actividades administrativas de las Autoridades Superiores del fideicomiso que le corresponden al banco fiduciario.

Este es un asunto que ninguna auditoría interna puede resolver, ya que es asunto entre la Contraloría y el Banco Fiduciario.

Por lo anterior se espera haber aclarado que la Unidad de Auditoría Interna no puede tener responsabilidad sobre negativa del banco fiduciario a presentar los expedientes solicitados.

En las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas a otros fideicomisos que presentan condiciones semejantes a este caso se observa que han aplicado el criterio de independencia de la Unidad de Auditoría Interna arriba expuesto, atribuyendo las responsabilidades administrativas, si las hubiera, a las instancias administrativas que correspondan, toda vez que está fundamentado en normas legales y en principios normativos de auditoría, lo cual se fundamenta en las siguientes leyes y normas aplicables:

9. EL DECRETO NÚMERO 30-2012 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, establece:

Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso.....

10. EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 establece:

ARTICULO 12. Responsabilidad del auditor interno. Todo auditor interno



tiene la responsabilidad de ejercer su función con base en las normas de auditoría interna gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría; el incumplimiento a lo preceptuado en este artículo será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley.

11. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, en su numeral 5. **Características**; literal **a. Independencia de actuación, tercer párrafo**, establece:

Las Unidades de Auditoría Interna para mantener la relación técnica y profesional permanente con la Contraloría General de Cuentas, deben actuar en forma independiente de todas las operaciones, a pesar de su dependencia orgánica de los entes públicos.

12. Las **NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (Externa e Interna)**, en su numeral 1.2 **Independencia**. establecen:

El auditor del sector gubernamental debe adoptar una actitud de independencia de criterio respecto de la entidad y hechos examinados, y mantenerse libre de cualquier situación que, terceras personas, pudiesen señalarle como incompatibles con su integridad y objetividad.

.....Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, el auditor del sector gubernamental debe abstenerse de....., emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado. (el subrayado es agregado)

SOLICITUD:

Por lo anteriormente indicado, respetuosamente solicito sus consideraciones y desligar del caso a la Unidad de Auditoría Interna y al suscrito.”

Respuesta de Mirna Regina Valiente

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/02/2013 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 2 de diciembre de 2014

“Al ser nombrada miembro del Comité de crédito se me informo que toda la documentación del Fideicomiso se había entregado a inventarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación para su resguardo, por lo que se tenía en los archivos, toda la documentación del mismo.



Al igual al desconocer que el Departamento de Cuencas Hidrográficas era la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, se desconocía estas funciones. Al momento de otorgar la información del Fideicomiso únicamente se obtuvo las Escrituras del mismo y el reglamento de Comité de Crédito como se muestra en el oficio que se adjunta.”

Alvaro Acajábón García

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/07/2011 al 10/04/2012

No presentó respuesta, ni se presentó a la discusión de Hallazgos.

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo ya que los funcionarios: Ex Directores de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, Ex Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna, Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Ex Jefes del Departamento de Cuencas Hidrográficas, son responsables por parte del Fideicomitente de efectuar las acciones y/o gestiones que sean necesarias para verificar el adecuado resguardo de la documentación de soporte de la Cartera de Créditos, consistente en expedientes de créditos concedidos, a cargo del Fiduciario, a efecto de salvaguardar la misma; y en su caso de efectuar inventarios de los mismos, recomendar, dar seguimiento e informar a la administración de cualquier debilidad en el sistema de control interno, con el objeto de velar por la seguridad de la documentación a cargo del Fiduciario. Por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
SUPERVISOR DE AUDITORIA	JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	EUSEBIO (S.O.N.) PIRIR CHAMALE	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MIRNA REGINA VALIENTE (S.O.A) DE RETANA	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVARO (S.O.N.) ACAJABON GARCIA	2,000.00
Total		Q. 16,000.00

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	5,596.25
Total		Q. 5,596.25



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agronomo

Elmer Alberto López Rodríguez

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y Fideicomitente

Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la
Región del Trifinio, Area de Guatemala

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Proyecto Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Area de Guatemala al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de los años 2013, 2012, y del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Deficiente recuperación de cartera crediticia
2. Incumplimiento a los fines del Fideicomiso
3. Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa
4. Falta de auditoría interna y externa

Lic. Alfredo Aldana Juarez
Coordinador Independiente

Guatemala, 23 de diciembre de 2014



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente recuperación de cartera crediticia

Condición

Se determinó que el Balance General del Fideicomiso, al 30 de junio de 2014 presenta la siguiente información financiera: a) cartera vencida en cobro administrativo de Q2,423,854.39, y en cobro judicial de Q.27,630.09, lo que representa un 99.65% del total de su cartera de créditos que es de Q2,459,982.95; b) Estimación de Cuentas Incobrables Q2,459,982.95 que representa el 100% de la Cartera Vencida; c) Productos Financieros por Cobrar Q5,631,501.65, integrado por: Intereses Vencidos Q3,240,975.18; Intereses Mora Q2,390,526.47. Se evidencia una deficiente recuperación de la Cartera de Créditos, estableciéndose según Informes de Gestión de Recuperación solicitados al Fiduciario y al Fideicomitente, que no se han realizado las acciones correctivas necesarias para el saneamiento de la Cartera.

Criterio

Escritura 106 de Constitución del Fideicomiso de fecha 11 de marzo de 1998, cláusula sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, inciso I, Del Fideicomitente, numeral 1, Derechos, establece literalmente lo siguiente: “a) supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso, a través de sus instituciones competentes o mediante la contratación de servicios, con cargo al patrimonio fideicometido...”

Inciso II. Del Fiduciario, numeral 2, Obligaciones, establece literalmente lo siguiente: “a) ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicometido...”

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: ARTÍCULO 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 8. "Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida."



Artículo 34. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos.”

Acuerdo Ministerial número 231-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso c indica: “Supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el ministerio, proponiendo medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de las carteras de créditos de los fideicomisos que apliquen e. Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. g. Supervisar las actividades de seguimiento y evaluación de carteras de fideicomisos i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos...”

Manual de Organización y Funciones Auditoría Interna, capítulo IV, Funciones del Director de Auditoría Interna, numeral 6 indica: “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio; 7. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos;”

Causa

Falta de supervisión y evaluación a las operaciones crediticias del Fideicomiso por parte de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, y la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Efecto

La falta de recuperación de créditos e intereses vencidos, afectan considerablemente el Patrimonio del Fideicomiso y propician la falta de cumplimiento de los objetivos del mismo.



Recomendación

El Fideicomitente debe exigir al Fiduciario implementar planes que permitan la recuperación de la Cartera Vencida, a través de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en coordinación con la Unidad Ejecutora, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; deberán implementar políticas tendientes al saneamiento de la Cartera, y por parte de la Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, se deben efectuar auditorías recurrentes para darle el seguimiento a las actuaciones del Fiduciario y de la Administración.

Comentario de los Responsables

**Respuesta de Carlos Rafael Tercero Muxi,
Ex Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 01/07/2011 al 30/03/2012
Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014**

“El suscrito no tiene participación y responsabilidad alguna en este hallazgo, debido a que las operaciones financieras con recursos del fideicomiso “Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio. Área de Guatemala”; por las razones siguientes:

Sobre este hallazgo, es importante dejar constancia que el suscrito, como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos consciente de la necesidad de contar con una unidad que se encargara de dar seguimiento al tema de la Cartera Crediticia de los Fideicomisos, en especial a lo que se refiere a la Cartera Vencida, que registran los mismos, gestionó por medio del OFICIO DCPF-709-2011, en el cual se solicitó al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación la creación e integración una “ *Unidad de Seguimiento de los Créditos Agrícolas*”, la cual debería ser integrada por ocho personas, Unidad que según instrucciones del Despacho Ministerial estaría a cargo del Señor Lionel Chang, quien oportunamente le correspondería dirigir el Departamento de Crédito y Seguro Rural de la Dirección de Reconversión Productiva. Actividad que hasta donde tuve entendido, funcionaría en dicha Dirección, para los propósitos que fue creada y sería financiada con recursos generados de los productos de los fideicomisos, condicionado a contratar personal que atienda las actividades de recuperación de cartera, en el fideicomiso que lo financia, siempre que tenga disponibilidad financiera o en su defecto se iba a estudiar la posibilidad presupuestaria del MAGA, para contratarlos por honorarios, si la disponibilidad presupuestaria lo permitía, situación que hasta donde tuve participación y desempeñé funciones en el MAGA, estaba siendo atendida por el despacho ministerial y quedó pendiente su aprobación e implementación, dado que todas



estas gestiones se realizaron al final de anterior gobierno y principios del actual, por lo que serán las autoridades actuales, indicar cuál fue el desarrollo de esa gestión y la política a seguir, ya que el suscrito dejó el puesto en marzo de 2012.

Por otra parte, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, con fecha 4 de noviembre de 2011, por medio del Oficio DCPF-975- 2011, también solicitó y gestionó, con carácter de urgente al Señor Ministro Ingeniero Juan Alfonso de León, acciones que deberían realizarse dentro del Departamento de Fideicomisos, y de la regularización de funciones de los Comité Técnicos de los mismos, con el objeto de hacerlos más eficientes y acordes a la Política Agrícola impulsada por el MAGA.

Será a las actuales autoridades del MAGA, de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y de la Dirección de Reconversión Productiva o las que hayan sido designadas posteriormente para el efecto, después del cese de gestión del suscrito, las que indicarán en sus respuestas los avances, logros o denegatoria a estas gestiones y/ o actividades tienen, acordes las nuevas políticas del MAGA que hayan dispuesto en su momento, extremo que desconozco.

En tal sentido el suscrito, estima no tener responsabilidad en el hallazgo, ya que durante su período laboral, gestionó y promovió a nivel del Despacho Ministerial, la creación de una Unidad, responsable de darle seguimiento y control al tema de la Morosidad y Cartera Vencida de los Fideicomisos, por lo que serán las actuales autoridades del MAGA, quienes deben indicar los logros obtenidos y los montos rescatados que se encuentran en mora.

El BANRURAL, en un período en el que ya no fungía como Director, en su nota de respuesta a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA el 12 de agosto del 2013, indicó que con respecto a la Recuperación de la Cartera Crediticia del Fideicomiso, el banco ha realizado esfuerzos por su recuperación en los créditos, tanto directamente como institución bancaria, como por la vía judicial, lo cual demuestra, presentando un cuadro comparativo que envió, sobre la morosidad durante los años 2011-2012, en el cual se refleja algunos resultados positivos de dichas acciones.

Por otra parte, en el caso de este fideicomiso, también hay que tomar en cuenta los aspectos histórico del origen del mismo, ya que durante su creación, este fue establecido para enfrentar la crisis agrícola en el área del Trifinio, principalmente con pequeños, medianos productores y cooperativas; situación que obligó al gobierno a crear este fideicomiso inicialmente operado por el Ministerio de Finanzas Públicas, y trasladado al MAGA en el 2009, por medio de la escritura No.333, suscrita entre las partes ante el Escribano de Gobierno; que de una u otra forma, tiene relación con el proceso del paz y de generar empleo y sustento a la



población desprotegida y en condiciones de pobreza y pobreza extrema en dicha área fronteriza. Razón determinante para que existan cuentas morosas que por su situación, pueden y deben considerarse como irrecuperables y que dada la complejidad de las operaciones y la situación social de las comunidades, atendidas en ese entonces, razón por la cual hasta la fecha no permiten liquidarlas contablemente.

También es de hacer notar, que la responsabilidad de la recuperación de cartera es compartida con el fiduciario, como administrador del fideicomiso, y que las dos partes si han gestionado su recuperación, con resultados ínfimos, debido a las condiciones políticas en que fueron otorgados.

Con base a lo anteriormente expuesto, el suscrito reitera que no tiene responsabilidad en el hallazgo formulado, ya que en su oportunidad, promovió y gestionó interna y externamente la recuperación de la Cartera Morosa del Fideicomiso.”

Respuesta de Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortiz
Ex Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 02/04/2012 al 31/12/2013
Mediante Oficio sin Número de fecha 20 de noviembre de 2014

“La responsabilidad de la recuperación de la cartera compete exclusivamente al fiduciario como administrador del fideicomiso y es responsabilidad de la Unidad Ejecutora dar seguimiento a la ejecución y administración del Fideicomiso; puesto que así está definido en los instrumentos legales que definen sus atribuciones. (Acuerdos Ministeriales 652-2006 y 182-2011.

Además, según la escritura pública número 333 autorizada en esta ciudad el 25 de noviembre de 2009, por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se modificó la cláusula CUARTA. ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO, del contrato del fideicomiso, para sustituir al Ministerio de Finanzas Públicas como representante del Estado de Guatemala, Fideicomitente; por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Consecuentemente, de acuerdo a los análisis que se presenta en anexo Nos. 1 y 2, de la cartera al 30 de junio de 2014, del período comprendido desde la entrada en vigencia del FIDEICOMISO hasta la fecha de modificación de la Escritura, en el cual el Ministerio de Finanzas Públicas era el Fideicomitente por parte del Estado, 141 créditos con un saldo de capital por pagar de Q2,371,647.80 que representa el 96% de la cartera, ya habían sido otorgados y 103 créditos con un saldo de capital por pagar de Q1,792,877.83 que representan el 73% de la cartera, tenían el plazo vencido.



Por lo tanto, a los funcionarios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no se les puede responsabilizar de no haber adoptado las acciones correctivas necesarias para el saneamiento de la cartera; puesto que a la fecha de modificación de la Escritura la Cartera ya presentaba una alta deficiencia en su recuperación.

Para evaluar las razones de la morosidad, debe considerarse que la actividad crediticia normalmente es riesgosa y dicho riesgo se incrementa en el financiamiento de los destinos agrícolas; por los desastres naturales, plagas, inestabilidad de precios, y otros factores que afectan a los agricultores, lo cual en muchos casos les limita a cumplir con cancelar sus créditos; por lo que para contrarrestar dicho riesgo el fideicomiso tiene contemplada la reserva o estimación de cuentas incobrables, la cual en este caso al 30 de junio de 2014 era de Q2,459,982.95 y cubre el 100% de la cartera vencida en cobro administrativo y en cobro judicial, por lo que ya no existe ningún riesgo sobre la conservación del patrimonio fideicometido.

La suscrita asumió el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, el 2 de abril de 2012; consecuentemente, ya no era posible proponer las medidas correctivas necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida; en vista, de la fecha de otorgamiento de los créditos.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.”

Respuesta de María Fernanda del Rosario Rivera Dávila
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 03/02/2014 al 31/07/2014
Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014

“Según la escritura pública número 333 autorizada en esta ciudad el 25 de noviembre de 2009, por la Escribano de Cámara y de Gobierno, se modificó la cláusula CUARTA. ELEMENTOS PERSONALES DEL FIDEICOMISO, del contrato del fideicomiso, para sustituir al Ministerio de Finanzas Públicas como representante del Estado de Guatemala, Fideicomitente; por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, consecuentemente, a los funcionarios del



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no se les puede responsabilizar en un 100% de no haber adoptado las acciones correctivas necesarias para el saneamiento de la cartera; en vista, que de acuerdo a los análisis que se presenta en anexo Nos. 1 y 2, de la cartera al 30 de junio de 2014, 141 créditos con un saldo de capital por pagar de Q2,371,647.80 que representa el 96% de la cartera, ya habían sido otorgados y 103 créditos con un saldo de capital por pagar de Q1,792,877.83 que representan el 73% de la cartera, tenían el plazo vencido.

La responsabilidad de la recuperación de la cartera compete exclusivamente al fiduciario como administrador del fideicomiso.

Para evaluar las razones de la morosidad, debe considerarse que la actividad crediticia normalmente es riesgosa y dicho riesgo se incrementa en el financiamiento de los destinos agrícolas; debido a los desastres naturales, plagas, inestabilidad de precios, y otros factores que afectan a los agricultores, razón por la cual dicha actividad no es financiada por la banca privada y el Estado por medio de los fideicomisos asume el riesgo que conlleva financiar dichas actividades. El fideicomiso para contrarrestar dicho riesgo tiene contemplada la reserva o estimación de cuentas incobrables, la cual en este caso al 30 de junio de 2014 era de Q2,459,982.95 y cubre el 100% de la cartera vencida en cobro administrativo y en cobro judicial, por lo que ya no existe ningún riesgo sobre la conservación del patrimonio fideicometido.

La suscrita asumió el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, el 3 de febrero de 2014; consecuentemente, ya no era posible proponer las medidas correctivas necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida; en vista, de la fecha de otorgamiento y vencimiento de los créditos.

La Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, cumple con las funciones de: supervisar el buen manejo y funcionamiento de los Fideicomisos a cargo del MAGA; evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos; sin embargo al igual que la práctica de auditorías, dichas funciones no cubren el 100% de las operaciones, por el alto costo que representaría. Además, los principios de administración consideran que las medidas de control interno deben establecerse en función del Costo-Beneficio; es decir que sería contraproducente, invertir muchos recursos en supervisión y evaluación, cuando el riesgo o beneficio son mínimos.”

Respuesta de Héctor Rolando Marroquín Osorio
Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, de la Dirección de Cooperación,
Proyectos y Fideicomisos -MAGA-



Período: 18/07/2011 al 31/07/2012

Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014

“Mi gestión como Jefe del Departamento de Fideicomisos comprendió el periodo del 18 de julio de 2011 al 31 de julio 2012 y la condición que plantea de cartera es del año 2014, por lo que solicito ser excluido del presente hallazgo.”

Respuesta de Jesús Armando Chang Hernández

Ex Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-

Período: 1/07/2011 al 22/01/2012

No presentó respuesta, ni se presentó a la discusión de hallazgos.

Respuesta de Eusebio Pirir Chamalé

Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-

Período: 23/01/2012 al 31/07/2012

Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014

- “1 . El período que laboré como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012.
2. Debido al período de la contratación se trabajo con base en el PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2012, elaborado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del año anterior y autorizado por el Ministro de esa fecha y aprobado por la Contraloría General de Cuentas.

En dicho plan no se incluyó Auditorías a Fideicomisos por no estar contemplados en las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio y la Contraloría General de Cuentas no indicó lo contrario.

3. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. (Artículo 34) Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2) Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño de programas y proyectos”.

En ningún momento indica que se deben de realizar fiscalización a Fideicomisos, debido que no se consideran “dependencias del Ministerio, programas o proyectos”.

4. En el Decreto 54-2010, 33-2011 y 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, 2012 y 2013,



artículos 26, 32 y 59, respectivamente, indica: “ Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio, debiendo remitir copia del Informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestres del siguiente año.

Los Decretos antes mencionados indican “Realizar auditorías externas...”, estas las deben efectuar auditores independientes o firmas de auditorías independientes, no la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.”

Respuesta de Mamerto Cesar Cotton

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-

Período: 17/09/2012 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

A. Es conveniente aclarar que la Unidad de Auditoría Interna es independiente de la administración del fideicomiso, y por la normativa misma emitida por la Contraloría General de Cuentas, no le es permitido participar en las decisiones y actividades administrativas de cobro que le corresponden al banco fiduciario responsable de la administración de la cartera crediticia, por lo que no tiene responsabilidad en el estado actual de la misma, lo cual se fundamenta en las siguientes leyes y normas aplicables:

1. EI REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 establece:

ARTICULO 12. Responsabilidad del auditor interno. Todo auditor interno tiene la responsabilidad de ejercer su función con base en las normas de auditoría interna gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría; el incumplimiento a lo preceptuado en este artículo será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley.

1. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, en su numeral **5. Características**; literal **a. Independencia de actuación, tercer párrafo**, establece:

Las Unidades de Auditoría Interna para mantener la relación técnica y profesional permanente con la Contraloría General de Cuentas, deben actuar en forma independiente de todas las operaciones, a pesar de su dependencia orgánica de los entes públicos.

1. Las **NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (Externa e Interna)**,



en su numeral 1.2 Independencia. establecen:

El auditor del sector gubernamental debe adoptar una actitud de independencia de criterio respecto de la entidad y hechos examinados, y mantenerse libre de cualquier situación que, terceras personas, pudiesen señalarle como incompatibles con su integridad y objetividad.

.....Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, el auditor del sector gubernamental debe abstenerse de....., emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado. (el subrayado es agregado)

1. La **Escritura No. 106 del 11-03-1998**, en su **Cláusula 6. Obligaciones del Fiduciario**, literal a) estipula: Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del Patrimonio Fideicometido. (el subrayado es agregado)

1. El **DECRETO NÚMERO 30-2012 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE**, establece:

Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso.....

- A. Adicional a lo anteriormente referenciado, no está de más indicar:
 - a. Cuando el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se integró como elemento personal del fideicomiso, según Escritura No. 333 del 25 de noviembre de 2009, la cartera ya se encontraba con un saldo de capital vencido de Q 1,778,000.00 que representaba en ese entonces el 72 % de la cartera vencida que se reporta al 30 de junio de 2014.
 - b. De acuerdo a la integración de la cartera al 30 de septiembre de 2014 elaborada por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos,



se observa que un total de Q 2,371,647.80 del capital vencido, equivalente al 97 % de la cartera vencida, corresponde a los créditos otorgados antes de noviembre del año 2009, lo que significa que ya no había oportunidad de aplicar medidas preventivas o correctivas a los créditos, en virtud de que esos créditos ya estaban otorgados antes de ser trasladados al MAGA.

- A. Por su parte, cumpliendo con lo que le corresponde, Auditoría Interna en sus intervenciones a dicho fideicomiso, YA HA REPORTADO LOS NIVELES DE CARTERA EN MORA, como puede observarse en el hallazgo No. 6.1.1 “Deficiencia en la recuperación de la cartera crediticia”, página 10 del informe de auditoría Interna número UDAI-104-2011, del 09 de septiembre de 2011,**

Por lo anterior queda claro que la Unidad de Auditoría Interna no tiene responsabilidad en la mora de la cartera crediticia del fideicomiso, cuya gestión de cobro corresponde al banco fiduciario de acuerdo a la Escritura de constitución del mismo.

A. SOLICITUD:

Por lo anteriormente indicado, respetuosamente solicito sus consideraciones y desligar del caso a la Unidad de Auditoría Interna y al suscrito.”

Respuesta de Mirna Regina Valiente

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/02/2013 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 2 de diciembre de 2014

“Según Acuerdo Ministerial No. 182-2011 de fecha 10 de Agosto del 2011. Se acuerda trasladar al Departamento de Cuencas Hidrográficas, todos los recursos humanos, financieros responsabilidades, obligaciones y derechos de la Unidad Especial de Desarrollo Rural Integral en la Región Trifinio, Área Guatemala-UDRIT-.

Al momento de la toma de posesión del cargo del suscrito a partir del 01 de febrero del 2013, en ningún momento se me informó que el Departamento de Cuencas Hidrográficas era la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, tampoco de la existencia de documentación de respaldo de dichas funciones.

Por parte de la Dirección de Cooperación Externa y Fideicomiso se ha enviado



mensualmente los Estados Financieros del Fideicomiso, no informándonos que deberíamos tener alguna actuación sobre esta. No disponiendo de medidas correctivas necesarias sobre la Cartera. Dicha información se ha enviado mensualmente a la Dirección Financiera para la operación correspondiente.

Al igual en el Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 25 de Noviembre del 2010, define las funciones del Departamento de Cuencas Hidrográficas, siendo las siguientes: “Promover, desarrollar e implementar programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo integral, conservación y rehabilitación de cuencas hidrográficas para reducción de la vulnerabilidad”, siendo funciones técnicas, en ningún momento funciones de carácter administrativas y financieras, no teniendo capacidades para poder administrar o ser unidad ejecutora del Fideicomiso.”

Alvaro Acajabón García

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/07/2011 al 10/04/2012

No presentó respuesta, ni se presentó a la discusión de Hallazgos

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo ya que los funcionarios: Ex Directores de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Ex Jefes del Departamento de Cuencas Hidrográficas, son responsables por parte del Fideicomitente en ejecutar las acciones y/o gestiones necesarias y en su caso de recomendar y dar seguimiento a efecto de velar porque el Fiduciario, a cargo del Fideicomiso ejerza sus funciones que permitan mantener una Cartera Sana, mediante una adecuada recuperación de la misma, situación que en el presente caso no se efectuó, por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	EUSEBIO (S.O.N.) PIRIR CHAMALE	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MIRNA REGINA VALIENTE (S.O.A) DE RETANA	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVARO (S.O.N.) ACAJABON GARCIA	2,000.00
Total		Q. 14,000.00

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	5,596.25
Total		Q. 5,596.25

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a los fines del Fideicomiso

Condición

Se estableció que el fideicomiso no cumple con los objetivos para el cual fue creado, debido que durante el período auditado ya no se concedieron créditos a los pequeños productores agropecuarios, individuales u organizados y microempresarios rurales del proyecto. Actualmente, el fideicomiso presenta cartera vencida en un 99.65% del total de su cartera de créditos, asimismo no existe Comité de Créditos y Unidad Ejecutora.

Criterio

Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, artículo 787, Extinción del fideicomiso, El fideicomiso termina: “1º. Por la realización del fin para el que fue constituido.”

Escritura Pública No. 106 de Constitución del Fideicomiso, Cláusula Decimo Séptima, Extinción del Fideicomiso, establece que el Fideicomitente se reserva el derecho de revocar el Fideicomiso y podrá darlo por terminado por cualquiera de las causales estipuladas en el Artículo 787 del Código de Comercio de Guatemala, y además por mutuo acuerdo entre las partes, o por incumplimiento de cualquiera de las clausulas del Contrato de Fideicomiso.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 60, Extinción de Fideicomisos, establece: “...Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo al objeto de su constitución y/o tengan carteras crediticias declaradas incobrables por el fiduciario, según los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión, cuyo monto represente más del 90% de la cartera total, las unidades ejecutoras, y en su caso, los responsables de los fideicomisos establecidos en el artículo denominado "Fideicomisos por constituir con recursos del Estado" de la presente Ley, son



responsables de dar inicio de inmediato al trámite para su extinción y liquidación anticipadas e informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas...”

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: ARTÍCULO 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 7. “Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.”

Artículo 34. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos.”

Acuerdo Ministerial número 231-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Funciones de la Jefatura del Departamento de Fideicomisos, inciso c indica: “Supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el ministerio, proponiendo medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de las carteras de créditos de los fideicomisos que apliquen e. Evaluar la información administrativa-financiera de los fideicomisos, provista por los bancos que actúen como fiduciarios... f. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada fideicomiso y de su normativa respectiva. g. Supervisar las actividades de seguimiento y evaluación de carteras de fideicomisos i. Promover reuniones con fiduciarios y otros fideicomitentes para coordinar las acciones que ameriten los fideicomisos...”

Manual de Organización y Funciones Auditoría Interna, capítulo IV, Funciones del Director de Auditoría Interna, numeral 6 indica: “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio; 7. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos;”

Causa

Incumplimiento a los objetivos de creación del Fideicomiso.



Efecto

Incumplimiento de los objetivos de creación del Fideicomiso, que hacen insostenible su continuidad y que ameritan promover la extinción del mismo.

Recomendación

El Fideicomitente a través de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, de su Unidad Ejecutora, y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá velar por efectuar las gestiones y/o acciones que sean necesarias a efecto de cumplir con los fines del fideicomiso, plasmados en su Escritura de Constitución y Modificación, en caso contrario proceder a su liquidación y extinción.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Carlos Rafael Tercero Muxi

Ex Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-

Período: 01/07/2011 al 30/03/2012

Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014

“Sobre este hallazgo, es importante dejar constancia que el suscrito, como Ex Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no tiene ninguna responsabilidad sobre el posible incumplimiento de los fines del

“Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio. Área de Guatemala”, dado que este Fideicomiso fue trasladado por el Ministerio de Finanzas Públicas al MAGA en el 2009, con una cartera morosa, por casi la totalidad de los montos citados, y en la actualidad, según entiendo, se siguen concediendo algunos créditos a las organizaciones y pequeños agricultores, de acuerdo a la política, los criterios, y actividades que realizan la Unidad Ejecutora designada, el BANRURAL y el Comité de Crédito.

También es importante, indicar que el suscrito, en su momento gestión la recuperación de cartera morosa y la integración de su Comité de Crédito, de éste y otros fideicomisos, aspectos que fueron tratados en el hallazgo No. 1, de esta respuesta. Además también se puede establecer, con información que presentaran las actuales autoridades del MAGA, según me informaron verbalmente, la existencia actual del Comité de Crédito y su operatividad en la concesión de nuevos créditos, extremos que también serán tratados por las actuales autoridades, quienes presentaran información, a la cual no tuve acceso, por no pertenecer al personal del MAGA en este momento. Por lo que quedan debidamente justificados el cumplimiento de los fines del fideicomiso, la existencia de una Unidad Ejecutora del mismo y la operatividad de Comité de Crédito.



Por otra parte, hay que tener presente que en el Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto 2013, dados los problemas que se registran en varios fideicomisos del Estado, se normó la Extinción de Fideicomisos en su artículo 60. Aspecto legal, que podría enmarcar al fideicomiso objeto de hallazgos, más desconozco como lo interpreta políticamente el MAGA, en el actual gobierno, ya que el fideicomiso citado, podría enmarcarse dentro de lo contemplado en el tercer párrafo del mismo, y dado que a esa fecha, ya no tenía bajo mi responsabilidad la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, desconozco lo actuado y cuál es la política del MAGA al respecto.”

“DECRETO 30-2012

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE

Artículo 60. Extinción de fideicomisos. Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, en adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren o ejecuten fideicomisos, deberán cumplir con los procedimientos que para el efecto emita el Ministerio de Finanzas Públicas.

Durante el ejercicio fiscal dos mil trece no se podrá ampliar el plazo de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado.

“Cuando los fideicomisos no reflejen ejecución de acuerdo al objeto de su constitución y/o tengan carteras crediticias declaradas incobrables por el fiduciario, según los procedimientos establecidos en el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión, cuyo monto represente más del 90% de la cartera total, las unidades ejecutoras, y en su caso, los responsables de los fideicomisos establecidos en el artículo denominado “Fideicomisos por constituir con recursos del Estado” de la presente Ley, son responsables de dar inicio de inmediato al trámite para su extinción y liquidación anticipadas e informar a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.”

No se reconocerán honorarios por la cartera crediticia que se declare incobrable o irrecuperable...”

Respuesta de Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortiz
Ex Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 02/04/2012 al 31/12/2013
Mediante Oficio sin número de fecha 20 de Noviembre de 2014



“La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no tiene responsabilidad con la concesión de créditos a los pequeños productores agropecuarios, individuales u organizados y microempresarios rurales del proyecto; en vista, que dicha actividad compete a la Unidad Ejecutora; Comité de Crédito y el Banco Fiduciario.

El Comité de Créditos y la Unidad Ejecutora si existen y la información sobre su conformación les fue proporcionada oportunamente, se adjunta copia.”

Respuesta de María Fernanda del Rosario Rivera Dávila
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 03/02/2014 al 31/07/2014
Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014

“La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no tiene responsabilidad con la concesión de créditos a los pequeños productores agropecuarios, individuales u organizados y microempresarios rurales del proyecto; en vista, que dicha actividad compete a la Unidad Ejecutora; Comité de Crédito y el Banco Fiduciario.

El Comité de Créditos y la Unidad Ejecutora si existen y la información sobre su conformación les fue proporcionada oportunamente, se adjunta copia.”

Respuesta de Héctor Rolando Marroquín Osorio
Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, de la Dirección de Cooperación,
Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 18/07/2011 al 31/07/2012
Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014

“La Dirección de Cooperación de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos no tiene responsabilidad con la concesión de créditos a los pequeños productores agropecuarios, individuales u organizados y microempresarios rurales del proyecto; en vista, que dicha actividad compete a la Unidad Ejecutora; Comité de Crédito y el Banco Fiduciario.

El Comité de Créditos y la Unidad Ejecutora si existen y la información sobre su conformación les fue proporcionada oportunamente por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, al momento de hacer la auditoría.”

Por lo anterior solicito ser excluido del presente hallazgo”

Jesús Armando Chang Hernández



Ex Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-**Período: 1/07/2011 al 22/01/2012**

No presentó respuesta ni se presentó a la discusión de Hallazgos.

Respuesta de Eusebio Pirir Chamalé**Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-****Período: 23/01/2012 al 31/07/2012****Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014**

“1. Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014, artículo 60, extinción de Fideicomisos.

No aplica el señalamiento, el período que laboré como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012.”

Respuesta de Mamerto Cesar Cotton**Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del -MAGA-****Período: 17/09/2012 al 30/06/201****Mediante Oficio sin Número de fecha 21 de noviembre de 2014**

“Una vez más es conveniente aclarar que la Unidad de Auditoría Interna es independiente de la administración del fideicomiso, ya que por la normativa misma emitida por la Contraloría General de Cuentas, no le es permitido participar en las decisiones y actividades administrativas de las Autoridades Superiores del fideicomiso que le corresponden al banco fiduciario y a la Unidad Ejecutora o Administrativa del Fideicomitente.

Por su parte, cumpliendo con lo que le corresponde, Auditoría Interna ha realizado los procesos de fiscalización administrativa y financiera de acuerdo a su disponibilidad de recursos y conforme sus “Planes Anuales de Auditoría”, como puede comprobarse con el informe de auditoría Interna número UDAI-104-2011, del 09 de septiembre de 2011 en el cual, en la NOTA EXPLICATIVA número 5.7, página 9, se reporta la revisión del expediente del 29 de julio de 2011, según el cual, en esa oportunidad se propone esencialmente, lo siguiente: “...y en consecuencia se emita el acuerdo gubernativo, mediante el cual se ordene la reducción del patrimonio de dicho fideicomiso y su traslado de conformidad con los montos establecido en el mismo, así como su extinción y liquidación...” esta información da a entender que el fideicomiso está entrando en una fase de finalización, lo cual explica por qué ya no se están concediendo más créditos. Así mismo, en el



PAA 2014 se programa una nueva auditoría a este fideicomiso (informe y PAA adjuntos).

Por lo anterior se espera haber aclarado que la Unidad de Auditoría Interna no puede tener responsabilidad sobre las decisiones estratégicas institucionales de las autoridades superiores del fideicomiso, en cuanto a suspender o continuar con el otorgamiento de créditos.

En las auditorías practicadas por la Contraloría General de Cuentas a otros fideicomisos que presentan condiciones semejantes a este fideicomiso se observa que han aplicado el criterio de independencia de la Unidad de Auditoría Interna arriba expuesto, atribuyendo las responsabilidades administrativas, si las hubiera, a las instancias administrativas que correspondan, toda vez que está fundamentado en normas legales y en principios normativos de auditoría. lo cual se fundamenta en las siguientes leyes y normas aplicables:

1. **EL DECRETO NÚMERO 30-2012 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE**, establece:

Artículo 62. Responsables de los Fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones.

Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso.....

1. **EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 establece:

ARTICULO 12. Responsabilidad del auditor interno. Todo auditor interno tiene la responsabilidad de ejercer su función con base en las normas de auditoria interna gubernamental, metodología, guías y procedimientos establecidos en los manuales respectivos, emitidos por la Contraloría; el incumplimiento a lo preceptuado en este artículo será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ley.



1. EL MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL, en su numeral **5. Características**; literal **a. Independencia de actuación, tercer párrafo**, establece:

Las Unidades de Auditoría Interna para mantener la relación técnica y profesional permanente con la Contraloría General de Cuentas, deben actuar en forma independiente de todas las operaciones, a pesar de su dependencia orgánica de los entes públicos.

1. Las **NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (Externa e Interna)**, en su numeral **1.2 Independencia**. establecen:

El auditor del sector gubernamental debe adoptar una actitud de independencia de criterio respecto de la entidad y hechos examinados, y mantenerse libre de cualquier situación que, terceras personas, pudiesen señalarle como incompatibles con su integridad y objetividad.

.....Asimismo, en el ejercicio de sus funciones, el auditor del sector gubernamental debe abstenerse de....., emitir opinión, intervenir o participar en actos de decisión, gestión o administración que correspondan al ente auditado. (el subrayado es agregado)

SOLICITUD:

Por lo anteriormente indicado, respetuosamente solicito sus consideraciones y desligar del caso a la Unidad de Auditoría Interna y al suscrito.”

Respuesta de Mirna Regina Valiente

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/02/2013 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 2 de diciembre de 2014

“En el año 2012 se nos fue citado por la Dirección de Cooperación Externa y Fideicomiso, a una reunión con el BANRURAL, para los acuerdos sobre la liquidación de Fideicomisos, en donde se acordó la liquidación de varios Fideicomisos entre ellos el Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en zonas de Fragilidad Ecológica en la región del Trifinio, área Guatemala”, por lo que se estaba a la espera del informe de Banrural para los tramites de liquidación,



en este momento se nos cito como representantes del Comité de Crédito; al no tener respuesta sobre esta reunión se trato de desarrollar una reunión con el BANRURAL para reactivar el comité de crédito, donde se nos informo de la liquidación del Fideicomiso estaba en realización, por lo que no tenía sentido realizar reuniones del comité de Crédito si ya se encontraba en liquidación.

Con lo que en ningún momento logramos realizar reuniones del Comité de Crédito al no poder contactar los representantes de Banrural en el Fideicomiso, argumentando que no tenía sentido realizar reuniones de Comité de crédito si no se estaban trabajando créditos a esta fecha.”

Alvaro Acajábón García

Ex Jefe del Departamento de Cuencas Hidrográficas del -MAGA-

Período: 1/07/2011 al 10/04/2012

No presentó respuesta, ni se presentó a la discusión de Hallazgos

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo ya que los funcionarios: Ex Directores de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Ex Jefe del Departamento de Fideicomisos, Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Ex Jefes del Departamento de Cuencas Hidrográficas, son responsables por parte del Fideicomitente de efectuar las gestiones que sean necesarias y en su caso de recomendar y dar seguimiento, a efecto de velar porque el Fideicomiso cumpla sus objetivos, por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	2,000.00
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	EUSEBIO (S.O.N.) PIRIR CHAMALE	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MIRNA REGINA VALIENTE (S.O.A) DE RETANA	2,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	ALVARO (S.O.N.) ACAJABON GARCIA	2,000.00
Total		Q. 14,000.00

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en
-------	--------	----------



DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	Quetzales 5,596.25
Total		Q. 5,596.25

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa

Condición

Durante el desarrollo de la Auditoría se emitió el Oficio CGC-DAF-TRI-OF-001-2014 de fecha 19 de junio de 2014, dirigido al Fideicomitente, solicitando información y documentación administrativa y financiera, la cual fue parcialmente proporcionada, evidenciando falta de actualización en sus archivos; por lo cual fue necesario solicitarla al Fiduciario, quien a su vez incurrió en atrasos en la entrega de la misma, por lo cual se emitieron las Notas de Auditoría CGC-DAF-TRI-NA-01-2014 y CGC-DAF-TRI-NA-02-2014, de fechas 21 de julio y 25 de septiembre de 2014 respectivamente, lo cual fue del conocimiento de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Criterio

El Decreto número 31-2002 del Congreso del República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, señala: ARTÍCULO 7. "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Decreto 13-2013, del Congreso de la República, Reformas al Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 52, reforma el segundo párrafo del artículo 7, el cual establece: "Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento



de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El Incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley”

Escritura 106 de Constitución del Fideicomiso de fecha 11 de marzo de 1998, cláusula sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, inciso II, Del Fiduciario, numeral 2, Obligaciones, establece literalmente lo siguiente: “d) suministrar mensualmente al Fideicomitente, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente los estados financieros del fideicomiso y cualquier otra información que le requiera el Fideicomitente;”

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 59, Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, establece en su penúltimo párrafo: “...Para efectos de la fiscalización sobre las operaciones de los fideicomisos estatales, las unidades ejecutoras responsables de los fideicomisos públicos y en su defecto las instituciones que ejerzan la representación del Estado como fideicomitente, así como las Entidades Descentralizadas y Autónomas que coordinen o ejecuten fideicomisos públicos, deberán obtener de los funcionarios, Unidades Ejecutoras y demás entes que corresponda, toda la documentación e información que la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República de Guatemala les requieran, y ponerla a disposición de dichas instituciones dentro de un plazo razonable. Esta fiscalización es independiente a la que efectúe la Superintendencia de Bancos a los fiduciarios, de acuerdo con la legislación vigente, así como de las auditorías externas independientes que para el efecto se contraten...”

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: ARTÍCULO 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 6. "Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio."

Causa

Incumplimiento de parte del Fiduciario, y por consiguiente del Fideicomitente a través de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en proporcionar con la diligencia respectiva y en los plazos solicitados la información requerida.

Efecto

Atraso en el desarrollo de la Auditoría.



Recomendación

La Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe contar con información suficiente, evidente y competente, cuando le sea requerida por el Máximo Ente Fiscalizador del Estado, debiendo previamente obtenerla del Fiduciario, por cualquier medio impreso o magnético y en forma recurrente, a efecto de evitar acudir al Fiduciario en busca de la misma.

Comentario de los Responsables

Respuesta de María Fernanda del Rosario Rivera Dávila

Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-

Período: 03/02/2014 al 31/07/2014

Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014

“La información y documentación administrativa y financiera que fue requerida por medio del Oficio CGC-DAF-TRI-OF-001-2014 de fecha 19 de junio de 2014, que no proporcionamos, no se debió a la falta de actualización de nuestros archivos, sino que a la misma por su naturaleza (registros, respaldo de operaciones financieras y expedientes de créditos), su resguardo y custodia compete al fiduciario, por lo que oportunamente le solicitamos que se las proporcionaran. Lamentablemente el banco no cumplió con lo requerido.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por la responsable no son suficientes para desvanecer el hallazgo ya que la funcionaria: Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos es responsable por parte del Fideicomitente, de efectuar los requerimientos al Fiduciario; que sean necesarios en las circunstancias, que permitan contar con información pronta y oportuna del Fideicomiso. Así como implementar sistemas propios de control de la información, que permitirá disponer de un mejor control de las operaciones y darle un mejor seguimiento al mismo; a la vez que satisfará cualquier requerimiento de información contable, financiera y legal que le sea solicitada por los órganos de fiscalización.

Por lo anteriormente expresado se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	5,596.25
Total		Q. 5,596.25

Hallazgo No. 4

Falta de auditoría interna y externa

Condición

Se estableció que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación no efectuó Auditoría al fideicomiso, asimismo, no se ha cumplido con realizar Auditoría Externa de Estados Financieros, y de Cartera por las operaciones del fideicomiso durante el período auditado.

Criterio

Decreto 54-2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 26, Fideicomisos Públicos Constituidos, establece literalmente: “d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año;”

Decreto 33-2011, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, artículo 32, Fideicomisos constituidos con recursos del Estado, establece literalmente: “d) Realizar auditorías externas de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el primer trimestre del siguiente año.”

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, artículo 59, Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, numeral 2, establece literalmente “a) Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio de los mismos, En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría debe remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013.”

Escritura numero 106 de Constitución del Fideicomiso de fecha 11 de marzo de



1998, cláusula sexta, Derechos y Obligaciones de las Partes, inciso I, Del Fideicomitente, numeral 1, Derechos, establece literalmente lo siguiente: “a) supervisar y auditar, cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del Fideicomiso, a través de sus instituciones competentes o mediante la contratación de servicios, con cargo al patrimonio fideicometido.”

Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 25 de noviembre de 2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señala: Artículo 21. Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes: “7. Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.”

Artículo 34. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio. 2. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos.”

Acuerdo Ministerial número 231-2011 de fecha 17 de octubre de 2011, Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, capítulo IV, Funciones del Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, inciso e) indica: “Supervisar el buen manejo y funcionamiento de los fideicomisos a cargo del MAGA.”

Manual de Organización y Funciones Auditoría Interna, Capítulo IV, Funciones del Director de Auditoría Interna, numeral 6 indica: “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes dependencias del Ministerio; 7. Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño eficiente de programas y proyectos.

Causa

Incumplimiento por parte de la Unidad de Auditoría Interna, y de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para la realización de auditorías y la contratación de servicios de Auditoría Externa al fideicomiso.

Efecto

Falta de revisión de los registros financieros y operacionales del Fideicomiso.

Recomendación

El Fideicomitente a través de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá velar por efectuar auditorías



internas recurrentes al Fideicomiso, que le permitan mantener un alto grado de control interno de sus operaciones; a efecto de retroalimentar a la administración de dicho Ministerio, y en forma preventiva, cumplir con el objetivo de auditoría; en salvaguarda de los intereses del Estado, y previo a las fiscalizaciones que realice el Máximo Ente Fiscalizador del Estado. De igual forma se hace extensivo la necesidad de realizar auditorías externas al Fideicomiso, con el objeto de fortalecer el sistema de control interno del mismo y también en forma recurrente como lo establece nuestro ordenamiento jurídico.

Comentario de los Responsables

Respuesta de Carlos Rafael Tercero Muxi

Ex Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-

Período: 01/07/2011 al 30/03/2012

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

“Relativo a este hallazgo, preciso señalar que el suscrito no tiene responsabilidad en el mismo, debido a que como Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en atención al oficio DCPF-0058- 2012, de fecha 18 de enero de 2012, en la que la Dirección a solicitud del Departamento de Fideicomisos, giró a la Jefatura del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección de Administración General del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, “ *seis solicitudes de pedido*”, para requerir por medio electrónico en el portal de GUATECOMPRAS, la presentación de ofertas que permitirían realizar las auditorías externas del período 2011, para los seis fideicomisos, incluyendo el que es objeto de este reparo, Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala”. Con el Oficio DCPF 0082 2012, de fecha 24 de enero de 2012, se enviaron las solicitudes de pedido, con toda la información respectiva para obtener ofertas para la contratación de la Auditoría Externa, instruyéndose además que la misma se subiera al portal de GUATECOMPRAS.

Si los procesos de contratación de las Auditorías Externas para lo seis fideicomisos, citadas en el párrafo anterior, no se contrataron por motivos que desconozco, no es responsabilidad del suscrito, ya que al dejar el cargo de Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA, el 30 de marzo de 2012, deje en proceso las gestiones de calificación, adjudicación y su respectiva contratación de las Auditorías Externas respectivas, la cual quedó bajo la



responsabilidad de las nuevas autoridades de la Dirección, designadas por el MAGA, lo cual demuestro con los documentos relativos, a las seis solicitudes de pedido.

En cuanto a la Auditorías Internas, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en todo momento colaboró con la Auditoría Interna del MAGA, en las intervenciones que practicaron a los fideicomisos, así como se atendieron oportunamente sus recomendaciones, en tal sentido no era responsabilidad del suscrito cuando fungió como Director y de la Dirección de programar las intervenciones de la Auditoría Interna, en los fideicomisos del MAGA, y estas intervenciones en su momento a su juicio, deben ser programadas en su Plan Anual de Auditoría, lo cual no es competencia de la Dirección, nuestra obligación, era atender los requerimientos de las Auditorías Interna y Externa, en todo momento, tal como sucede en los casos de las intervenciones de la Contraloría General de Cuentas y de las empresas contratadas para tal fin, dándoles todo el apoyo que requieren en su momento y atendiendo sus recomendaciones.

Por las razones anteriormente citadas, este hallazgo, a criterio del suscrito, debería quedar desvanecido, puesto sí gestionó y cumplió con la obligación de solicitar la contratación de la Auditoría Externa del citado fideicomiso, solicitando oportunamente la contratación de la auditoría externa de fideicomiso para el 2011, pero al haber dejado el cargo en marzo del 2012, desconozco las razones, por las cuales no se practicaron, por ya no laborar en el MAGA, y serán las actuales autoridades, quienes proporcionarán la información y justificaciones, de lo actuado sobre este particular.”

Respuesta de Ingrid Roxazana Quevedo Velásquez de Ortiz
Ex Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 02/04/2012 al 31/12/2013
Mediante Oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2014

“Sobre la auditoría interno, no me pronuncio, en vista que lo señalado compete a la Auditoría Interna del Ministerio.

Sobres las auditorías externas, para cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto 2012, respecto a realizar auditorías de los fideicomisos debiendo trasladar copia del Informe a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas del MINFIN y a la Contraloría General de Cuentas durante el primer trimestre del siguiente año, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitó en enero del 2012 la contratación de los servicios para llevar a cabo la Auditoría Externa 2011. Ésto se evidencia en el Proceso publicado en



GUATECOMPRAS finalizado en el mes de abril de 2012, NOG 1922947 que lamentablemente no fue adjudicado por la Comisión Evaluadora nombrada para el efecto, tal y como lo evidencia el Acta No. 02-2012 de fecha 20 de abril de 2012 que se adjunta a este documento junto con el estatus del evento que aparece en GUATECOMPRAS.

Para poder cumplir aunque de forma extemporánea con lo establecido en la Ley de Presupuesto 2012 y cumplir con lo establecido en la Ley de Presupuesto 2013 respecto a la realización de Auditoría Externa 2012 y el traslado de copia del Informe a MINFIN y Contraloría General de Cuentas durante el primer trimestre del 2013; la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos inició un nuevo proceso que comprende la contratación de los servicios de auditoría para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, que arranca con la elaboración de Términos de Referencia durante diciembre del 2012 y que conlleva acciones específicas desarrolladas por la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y otros actores dentro de la estructura administrativa del MAGA en el transcurso del ejercicio fiscal 2013 que se detallan en la Gráfica de Gant que se adjunta a este documento de las cuales las más importantes son las siguientes:

1. Entrega de Invitaciones a Participar en el evento a las empresas Auditoras. 25 de enero del 2013.
2. Nombramiento de la Comisión Calificadora. 8 de febrero de 2013.
3. Recepción de Propuestas Técnicas y Ofertas Económicas. 8 de febrero de 2013.
4. Fecha de adjudicación del Evento. 18 de marzo de 2013.
5. Traslado del Expediente por parte de la Comisión Calificadora a Administración General. 18 de febrero de 2013.
6. Traslado de Expediente al Departamento Jurídico del MAGA. 21 de marzo de 2013.
7. Traslado de Resolución de Jurídico y borrador de contrato a Administración General. 23 de abril de 2014.

Desde esta fecha, la Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA tuvo una serie de contratiempos para poder contratar a las firmas de auditoría en las fechas que correspondía. Es importante hacer notar que estas situaciones escapan del ámbito de acción de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.

Por medio del contrato 1238-2014 celebrado el 10 de julio de 2014 (copia Adjunta), entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la entidad Orellana Sánchez Sazo & Asociados, Sociedad Civil, finalmente se hizo la



contratación de las auditorías externas para los años 2011 y 2012, por lo que al tener los informes correspondientes se dará cumplimiento aunque sea extemporáneamente a las normas correspondientes.

Por medio de los oficios DCPF-1035 y 1036-2014 del 12 del presente mes (copias Adjuntas), la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos trasladó a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, copia de los informes de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y de Cartera, practicada al Fideicomiso, por la firma Say & Asociados, Auditores y Consultores, S. A., dando así cumplimiento aunque sea extemporáneamente a la norma estipulada en el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, en su artículo 59, numeral 2, literal a).”

Respuesta de María Fernanda del Rosario Rivera Dávila
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -MAGA-
Período: 03/02/2014 al 31/07/2014
Mediante Oficio DCPF-1081-2014 de fecha 20 de noviembre de 2014

“Sobre la auditoría interno, no me pronuncio, en vista que lo señalado compete a la Auditoría Interna del Ministerio.

Sobres las auditorías externas, el Ministerio tuvo una serie de contratiempos para poder contratar a las firmas de auditoría en las fechas que correspondía, razón por la cual no pudo cumplir con las normas establecidas.

La suscrita asumió el cargo de Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, el 3 de febrero de 2014 y a partir de dicha fecha se adoptaron las medidas pertinentes para hacer las contrataciones siendo su situación actual la siguiente:

- Por medio del contrato 1238-2014 celebrado el 10 de julio de 2014, (copia adjunta) entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la entidad Orellana Sánchez Sazo & Asociados, Sociedad Civil, se hizo la contratación de las auditorías externas para los años 2011 y 2012, por lo que al tener los informes correspondientes se dará cumplimiento aunque sea extemporáneamente a las normas correspondientes.
- Por medio de los oficios DCPF-1035 Y 1036-2014 del 12 del presente mes (copias Adjuntas), trasladamos a la Contraloría General de Cuentas y a la



Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, copia de los informes de la Auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 y de Cartera, practicada al Fideicomiso, por la firma Say & Asociados, Auditores y Consultores, S.A., dando así cumplimiento aunque sea extemporáneamente a la norma estipulada en el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, en su artículo 59, numeral 2, literal a).”

Jesús Armando Chang Hernández

Ex Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 1/07/2011 al 22/01/2012

No presentó respuesta ni se presentó a la discusión de Hallazgos.

Respuesta de Eusebio Pirir Chamalé

Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 23/01/2012 al 31/07/2012

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

- “1. El período que laboré como Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, **fue del 22 de enero al 31 de julio de 2012.**
2. Debido al período de la contratación se trabajó con base en el **PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA 2012**, elaborado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna del año anterior y autorizado por el Ministro de esa fecha y aprobado por la Contraloría General de Cuentas.

En dicho plan no se incluyó Auditorías a Fideicomisos por no estar contemplados en las atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio y la Contraloría General de Cuentas no indicó lo contrario.

3. Atribuciones de la Unidad de Auditoría Interna. (Artículo 34) Sus atribuciones son las siguientes: Numeral 1. “Realizar en forma preventiva la fiscalización administrativa y financiera de las diferentes **dependencias del Ministerio.**
2) Emitir correctivos cuando sea necesario con la finalidad de alcanzar el desempeño de **programas y proyectos**”

En el Decreto 54-2010, 33-2011 y 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, 2012, y 2013, artículo 26, 32 y 59, respectivamente, indica: “ **Realizar auditorías externas** de los fideicomisos con cargo a los productos o patrimonio,



debiendo remitir copia del informe respectivo a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Publicas, durante el primer trimestres del siguiente año.

Los Decretos antes mencionados indican “Realizar auditorías externas...” , esta las deben efectuar auditores independientes o firmas de auditorías independientes, no la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio.”

Respuesta de Mamerto Cesar Cotton

Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

Período: 17/09/2012 al 30/06/2014

Mediante Oficio sin número de fecha 21 de noviembre de 2014

“Tomando en cuenta que el período auditado que se indica para esta auditoría es del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2014, se entiende que en esta oportunidad se están auditando 3 años de operaciones del fideicomiso, y que en los años 2012 y 2013 la Contraloría General de Cuentas no realizó auditorías a este fideicomiso. Esto se entiende como una secuencia normal de auditorías tomando en cuenta los recursos necesarios para su realización.”

En ese mismo orden de ideas, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, planifica sus auditorías de acuerdo a una secuencia normal conforme a su disponibilidad de recursos para aplicarlos a las múltiples dependencias y operaciones que componen y realiza el Ministerio.

Consecuentemente con lo anterior, en el año 2011 se realizó auditoría al fideicomiso por el año 2010, que era el primer año completo en que el Ministerio participó como fideicomitente, en dicho informe se evaluó la cartera crediticia y reportó el nivel de mora en que se encontraba la misma.

Así mismo, en el informe de esa auditoría, número UDAI-104-2011, del 09 de septiembre de 2011, en la NOTA EXPLICATIVA número 5.7, página 9, se reporta la revisión del expediente del 29 de julio de 2011, según el cual, en esa oportunidad se propone esencialmente, lo siguiente: “...y en consecuencia se emita el acuerdo gubernativo, mediante el cual se ordene la reducción del patrimonio de dicho fideicomiso y su traslado de conformidad con los montos establecido en el mismo, así como su extinción y liquidación...” **esta información da a entender que el fideicomiso está entrando en una fase de finalización, lo cual explica por qué ya no se están concediendo más créditos y lo cual le resta prioridad en los planes de auditoría, por su bajo nivel de actividad.**

Por otra parte, la principal norma de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna es el



Plan Anual de Auditoría –PAA-, de acuerdo con la Normativa de la Contraloría, y en ese sentido, para los años 2012 y 2013 se presentaron y aprobaron dichos planes los cuales fueron debidamente notificados a la Contraloría General de Cuentas. En estos planes, por las razones ya dadas, no se incluyeron auditorías a este fideicomiso, lo cual no fue objetado por ninguna instancia superior o por la Contraloría, por lo cual en esos años 2012 y 2013 no se auditó dicho fideicomiso, el cual tiene poca prioridad porque ya no realiza operaciones de nuevos créditos.

No obstante la limitada disponibilidad de recursos de la Unidad, en el PAA para este año 2014, aprobado por la Autoridad Superior del Ministerio y notificado a la Contraloría General de Cuentas en el mes de enero, se programó una nueva auditoría a este fideicomiso, por lo que el 8 de octubre se emitió el nombramiento UDAI-081-2014 según CUA 32641-1-2014, el cual a la fecha se encuentra en su fase de trabajo de campo y el informe se espera ser oficializado la primera quincena de diciembre próximo.

Lo que se trata de explicar es que la fiscalización a este fideicomiso se ha realizado de acuerdo a las necesidades de fiscalización, los recursos disponibles, y la planificación oficial correspondiente. La secuencia de esta fiscalización es semejante a la que ha ejecutado la contraloría, realizadas en los planes 2011 y 2014, es decir la Unidad de Auditoría Interna ha realizado la fiscalización de este fideicomiso, dentro de una secuencia normal en la práctica de auditoría interna.

SOLICITUD:

Por lo anteriormente indicado, respetuosamente solicito sus consideraciones y desligar del caso a la Unidad de Auditoría Interna y al suscrito.”

Comentario de Auditoría

Los comentarios presentados por los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo ya que los funcionarios: Ex Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, Ex Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, son responsables por parte del Fideicomitente de efectuar las acciones y gestiones correspondientes para la contratación de los servicios de Auditoría Externa al Fideicomiso, desde su inicio hasta su etapa final, evidenciándose la contratación de estos servicios hasta en el presente año, para la realización de las Auditorías correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012; y en el caso de los responsables de la Unidad de Auditoría Interna de programar en el Plan de Auditoría Anual, la realización de Auditorías en forma recurrente a efecto de propiciar un adecuado sistema de control interno del Fideicomiso, lo cual no ocurrió en el presente caso ya que no se realizaron



Auditorías Internas al Fideicomiso correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2011, 2012 y 2013 y por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	EUSEBIO (S.O.N.) PIRIR CHAMALE	2,000.00
JEFE DE AUDITORIA INTERNA	MAMERTO CESAR COTTON (S.O.A)	2,000.00
Total		Q. 6,000.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No existen recomendaciones de la auditoría anterior.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARLOS RAFAEL TERCERO MUXI	DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	01/07/2011 - 30/03/2012
2	INGRID ROXAZANA QUEVEDO VELASQUEZ	DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	02/04/2012 - 31/12/2013
3	MARIA FERNANDA DEL ROSARIO RIVERA DAVILA	DIRECTOR DE COOPERACION PROYECTOS Y FIDEICOMISOS	03/02/2014 - 30/06/2014
4	HECTOR ROLANDO MARROQUIN OSORIO	JEFE DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS	18/07/2011 - 31/07/2012
5	JESUS ARMANDO CHANG HERNANDEZ	SUPERVISOR DE AUDITORIA	01/07/2011 - 22/01/2012
6	EUSEBIO PIRIR CHAMALE	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	23/01/2012 - 31/07/2012
7	MAMERTO CESAR COTTON	JEFE DE AUDITORIA INTERNA	17/09/2012 - 30/06/2014
8	MIRNA REGINA VALIENTE DE RETANA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/02/2013 - 30/06/2014
9	ALVARO ACAJABON GARCIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	01/07/2011 - 10/04/2012

